

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XL PERÍODO LEGISLATIVO

25a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 29


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

6 de diciembre de 2011

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN

SECRETARÍA: del prosecretario legislativo, el Sr. Raúl Héctor PEDEMONTE.

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí (*)
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé (*)
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo (*)
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino (*)
RACHID, Horacio Alejandro
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro (*)

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel (*)
SAGASETA, Luis Andrés

UNION CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (*)
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (*)
INAUDI, Marcelo Alejandro
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis (*)

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad (*)

MOVIMIENTO PROYECTO SUR (MPS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

UNIÓN POPULAR (UP) _____

BAUM, Daniel
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3421
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	3421
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	3421
I - Comunicaciones oficiales	3421
II - Despachos de Comisión	3422
III - Proyectos presentados	
Toman estado parlamentario:	
Expte.D-236/11 - Proyecto 7254	
La diputada María Soledad Martínez solicita que ingrese nuevamente al Recinto y se reserve en Presidencia.	
Expte.D-303/11 - Proyecto 7318	
Presentado por el diputado Alejandro Calderón. Se reserva en Presidencia.	3423
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 16:28)	3424
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)	3424
1 - Expte.O-238/11 Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se aprueba.	3424
2 - Expte.E-037/11 - Proyecto 7308 y agregado Cde. 1 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3424
3 - Expte.E-035/11 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3425
4 - Expte.E-036/11 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3425
5 - Expte.D-301/11 - Proyecto 7316 Efectuada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba.	3425
6 - Expte.D-236/11 - Proyecto 7254 Efectuada por la diputada María Soledad Martínez. Se aprueba.	3425
7 - Expte.D-303/11 - Proyecto 7318 Efectuada por el diputado Alejandro Calderón. Se retira la moción. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.	3426

II - Homenajes	3427
1 - Al Día Nacional del Gaucho	3427
III - Otros Asuntos	3428
1 - Referencia a la restricción de actividades en el río Chimehuin	3428
2 - Referencia a la situación financiera del Instituto de Seguridad Social del Neuquén	3429
3 - Referencia al traslado de la reserva faunística Luan	3429
4 - Referencia a proyecto de modificación de la Ley 611	3431
5 - NUEVA ESTRUCTURA MINISTERIAL DE LA PROVINCIA (Su aprobación) (Expte.E-037/11 - Proyecto 7308 y agregado Cde. 1) Consideración en general del Proyecto 7308. Se aprueba.	3432
6 - DESIGNACIÓN DE VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA -Doctor Evaldo Darío Moya- (Expte.E-035/11) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.	3437
I - Moción de orden (Art.129, inc.3 - RI) Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba. Queda designado.	3441
7 - DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE MENORES, POBRES, INCAPACES Y AUSENTES ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA -Doctor Ricardo Horacio Cancela- (Expte.E-036/11) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.	3446
I - Moción de orden (Art.129, inc. 3 - RI) Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba. Queda designado.	3454
8 - EXÁMEN DE DOCUMENTACIÓN DE DIPUTADO ELECTO (Señor Daniel Alfredo Orlando Andersch) (Expte.O-238/11)	3456
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.	3457
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Se aprueba.	3457
9 - ADUANA ZAPALA (Sede de la Dirección General de Aduanas) (Expte.D-238/11 - Proyecto 7254)	3457

I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad.	3457	
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 798.	3461	
10 - COMISIÓN ESPECIAL LEGISLATIVA PARA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (Su creación) (Expte.D-301/11 - Proyecto 7316)			3462
I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7316.	3462	
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 799.	3464	

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.E-037/11 - Proyecto 7308 y agregado Cde. 1
- Expte.E-035/11
- Expte.E-036/11
- Expte.O-238/11
- Expte.D-238/11 - Proyecto 7254
- Expte.D-301/11 - Proyecto 7316

Proyectos presentados

- 7311, de Ley
- 7316, de Resolución
- 7318, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 798
- Resolución 799

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de diciembre de dos mil once, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:19 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todos y a todas.

Vamos a iniciar la 25 Sesión Ordinaria, Reunión 29, del 6 de diciembre de 2011, correspondiente al XL Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; Figueroa, Rolando Ceferino; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Mattio, Darío Edgardo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sánchez, Paula Rayén.

Total: veinticinco diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con la presencia de veinticinco diputados, damos inicio a la sesión.

Invito a los diputados Russo y Kogan para que nos acompañen a izar las Banderas Nacional y Provincial. El resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Gracias a todos.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Es para justificar la demora de la diputada Martínez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sagaseta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Miguel Lucero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones Nros. 3, 4 y 5 - XXXVII Período Legislativo. (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal, haciendo llegar

Oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-234/11).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado Electoral Provincial, haciendo llegar Oficio N° 2033, asignando -a partir del 9 de diciembre de 2011- en el cargo de concejal titular por el partido Movimiento Popular Neuquino al señor Hugo Alberto Righetti, en virtud de la renuncia al cargo efectuada por la señora María Angélica Carnaghi (Expte.O-235/11) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- De la Prosecretaría Legislativa, haciendo llegar documentación del diputado electo Daniel Alfredo Orlando Andersch, a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 2° del Reglamento Interno para su incorporación a esta H. Cámara el próximo 10 de diciembre (Expte.O-238/11).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir reserva en Presidencia de este expediente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias. Así se hace, reservamos en Presidencia el expediente O-238/11.

Continuamos.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -en conjunto y por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba la nueva estructura ministerial de la Provincia (Expte.E-037/11 - Proyecto 7308 y agregado Cde. 1).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Era para pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva, entonces, en Presidencia el expediente E-037/11.

Continuamos.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría-, aconsejando el tratamiento -en sesión pública- de la propuesta de designación del Dr. Evaldo Darío Moya, para ocupar el cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia (Expte.E-035/11).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para pedir reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): En el mismo sentido, se reserva en Presidencia el expediente E-035/11.

Continuamos.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría-, aconsejando el tratamiento -en sesión pública- de la propuesta de designación del Dr. Ricardo Horacio Cancela, para ocupar el cargo de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia (Expte.E-036/11).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es para pedir también la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): En el mismo sentido, se reserva en Presidencia el expediente E-036/11.

III

Proyectos presentados

- 7311, de Ley, iniciado por la diputada Amalia Jara -Bloque Partido Justicialista-; Yenny Fonfach Velasquez -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se adhiere a la Ley Nacional 26.588, que declara de interés nacional la atención médica y tratamiento de la enfermedad celíaca (Expte.D-296/11).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7316, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino; Bloque de diputados Frente Alternativa Neuquina; Bloque de diputados UNE-MUN-PS; y el diputado Inaudi -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se crea la Comisión Especial Legislativa para la Implementación y Seguimiento de la Reforma Procesal Penal en la Provincia (Expte.D-301/11).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Es para pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el expediente D-301/11.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

No está la diputada Martínez que, en realidad, fue ella la que hizo el planteo en Labor Parlamentaria, para solicitar que podamos ingresar el Proyecto 7254 que está en Comisión, para darle tratamiento en la sesión de hoy. Tiene que ver con solicitar al Poder Ejecutivo provincial que gestione ante las autoridades nacionales la instalación en la ciudad de Zapala de una sede permanente de la Dirección General de Aduanas. Dado que la diputada todavía no ha llegado y como esto se acordó el Labor Parlamentaria quisiera que lo trajéramos al Recinto para darle tratamiento en la sesión de hoy.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Traemos, entonces, el Proyecto 7254.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que tome estado parlamentario un proyecto de Declaración y sea reservado en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Lo puede acercar, diputado? Se lo van a buscar por Secretaría (*El diputado Calderón hace entrega del mencionado proyecto a la directora General Legislativa, Marcela Lafuente*).

Quiere aclararnos, diputado, de qué se trata el...

Sr. CALDERÓN (PJ): En realidad esto, la idea es una propuesta para declarar el 4 de junio como Día del Voluntario con los fundamentos que daré en su momento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias por la explicación.

El expediente es el D-303/11, Proyecto 7318, me refiero al proyecto presentado por el diputado Alejandro Calderón, para declarar el Día del Voluntario el 4 de junio.

Se reserva en Presidencia también.

Bien, comenzamos entonces con los asuntos reservados.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 16:28)

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art.137 - RI)

1

Expte.O-238/11

Sra. PECHEN (Presidenta): El expediente O-238/11, remite la documentación del señor diputado electo, don Daniel Alfredo Orlando Andersch, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del Reglamento Interno, para su tratamiento en el día de la fecha.

Diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Se debe a que es el último de los treinta y cinco diputados que va a jurar el día sábado, el último que nos quedaba para examinar los pliegos y, bueno, después voy a dar un informe, pero ya lo tenemos con nosotros.

Por eso el tratamiento sobre tablas y su urgencia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Se incorpora.

2

**Expte.E-037/11 - Proyecto 7308
y agregado Cde. 1**

El expediente E-037/11, Proyecto 7308, de Ley, por el cual se establece la Ley Orgánica de Ministerios, que fuera presentado por el Poder Ejecutivo.

Está a consideración de los señores diputados su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Se incorpora.

3

Expte.E-035/11

El expediente E-035/11, remite la propuesta de designación del doctor Evaldo Darío Moya como vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Se incorpora.

4

Expte.E-036/11

El expediente E-036/11, donde se remite la propuesta de designación del doctor Ricardo Horacio Cancela, como defensor de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces en el Tribunal Superior de Justicia.

De la misma manera, a consideración de los diputados su tratamiento en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Se incorpora.

5

Expte.D-301/11 - Proyecto 7316

El expediente D-301/11, Proyecto 7316, de Resolución, por el cual se crea la Comisión Especial Legislativa para la implementación y seguimiento de la reforma procesal penal de la Provincia del Neuquén, Ley 2784.

Está a consideración también su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Se incorpora.

6

Expte.D-236/11 - Proyecto 7254

El expediente D-236/11, Proyecto 7254, de Resolución, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial gestione ante las autoridades nacionales la instalación, en la ciudad de Zapala, de una sede permanente de la Dirección General de Aduanas, denominada Aduana Zapala.

Creo que esto era para incorporarlo en el día de mañana, ¿de hoy o de mañana?, bien, para incorporarlo en el día de la fecha.

Está a consideración de los señores diputados incorporarlo en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Se incorpora.

7

Expte.D-303/11 - Proyecto 7318

Por último, está el Proyecto 7318, presentado por el diputado Calderón para proponer que el 4 de junio sea designado como el Día del Voluntario.

Diputado Rachid (*El diputado Rachid cede el uso de la palabra*).

Calderón, diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

En honor a la verdad, esta idea que hoy estoy presentando no es mía, pertenece al señor Ariel Domínguez, en la actualidad secretario de Gobierno en la Municipalidad de Villa La Angostura y un hombre que tiene la escuela, por decir así, de una persona muy querida por mí y creo que por muchos de los que estamos acá, que es el *Tano* Galviatti.

Voy a leer los fundamentos de este proyecto porque creo que no voy a poder improvisar con palabras lo que realmente quiero decir.

El día 4 de junio de 2011 es una fecha que quedará marcada a fuego en la memoria de todos los habitantes de las regiones que sufrieron y sufren las consecuencias de la erupción del volcán Puyehue. Sin lugar a dudas, hay un antes y un después del mencionado día.

Para muchos será simplemente una noticia: explotó un volcán; para otros, este día significó un cambio muy profundo, un fin y un comienzo.

Es muy difícil expresar con simples palabras todas las sensaciones que se vivieron ese día. La impotencia de salvar, como aquello que parecía una simple nube, que rápidamente nos cubría de oscuridad a media tarde era ni más ni menos que el fin de muchas ilusiones, de años de esfuerzo, de luchas y sacrificios. Ocho generaciones sentíamos que se derrumbaban nuestras ilusiones. Piedra, arena, truenos y relámpagos que aún persisten en la retina y en los oídos de muchos. No comprendíamos el porqué de esta situación con que la madre naturaleza nos castigaba, por decirlo de alguna manera.

Pero en esa maraña de sentimientos encontrados, nacía -en cada uno de los que fuimos actores inesperados de esta historia que la vida nos obligaba a protagonizar- un sentimiento nuevo (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*)... Un sentimiento nuevo, tal vez dormido en nuestros corazones, producto de esta vorágine consumista que como sociedad décadas de: sálvense quien pueda o: no te metas, nos habían inculcado (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*)... la solidaridad, y nos encontramos y nos encontramos todos, sin distinciones sociales codo a codo, hombro a hombro ayudándonos, consolándonos, dándonos fuerzas y sacando fortaleza de donde no sabíamos que la teníamos.

Se dice que en los peores momentos es cuando salen a relucir las grandezas y las miserias de los seres humanos. Puedo asegurarlo, sin temor a equivocarme, que es cierto. Por suerte, lo que brilló en este día fue lo primero, porque en cada punto que llegó el volcán se encontró con la barrera infranqueable de niños, mujeres y hombres que unidos por la solidaridad fueron voluntarios en todo terreno, de la cordillera al mar, en cada lugar donde se requería una mano o una ayuda. Y fue más fuerte que la nube negra que señalé a un principio, se extendió a todo el país y vimos llegar la solidaridad de diferentes formas, en ayuda, en voluntarios, en simples muestras de afecto y cariño que hizo que los voluntarios ese día fueran las flores, el verde y el azul de nuestras aguas que no pudo tapar ni detener ni la fuerza de un volcán.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de los señores diputados para instaurar el 4 de junio como el Día del Voluntario.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

En realidad, solamente estábamos decidiendo si lo tratábamos sobre tablas o no, pero habida cuenta que son las últimas sesiones del año y en las que nos va a acompañar el diputado Calderón, que es vocero permanente de Villa La Angostura, escuchamos la fundamentación de fondo.

Pero está a consideración de los señores diputados el tratamiento en el día de la fecha.

Perdón, está el diputado Russo con la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

El pedido de determinación del 4 de junio como un Día del Voluntario debe ser por ley y no por una Declaración.

Por lo tanto, le pedimos, manteniendo el compromiso del análisis correspondiente al autor, al diputado que me precedió en el uso de la palabra, le pediríamos que no se tratara sobre tablas teniendo en cuenta que hemos acordado que el tratamiento sobre tablas es para asuntos urgentes y esto es para el 4 de junio.

Aun manteniendo la autoría, nos comprometemos a respetar esa autoría porque existe la posibilidad de que ya exista el Día del Voluntario, entonces no quisiéramos que lo que es una hermosa intención se transforme en un problema formal.

Por lo tanto, nos comprometemos en mantener la autoría del diputado Calderón y pedirle enviarlo a la Comisión "G", si fuera tan amable.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): No, no, no, no hay inconvenientes en la reserva en Presidencia, era simplemente la idea era solicitar tratarlo mañana, pero visto este inconveniente legal que hay que cubrir, no vería ningún tipo de inconveniente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le agradezco, diputado.

Lo enviamos, entonces, a la Comisión "G".

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP): Gracias, señora presidente.

La verdad que, en principio, felicito la iniciativa del diputado o del autor pero en estas circunstancias el Bloque de Unión Popular no estaría en condiciones de acompañar, habida cuenta de que esta idea puede ser motivo para enriquecer esta propuesta; lo digo con el sentimiento de un neuquino que puede llegar a... o que le ha afectado mucho esto que ha sucedido en la zona afectada por lo que ocurrió con el volcán.

Así que si este proyecto pasa a Comisión, el compromiso del Bloque de Unión Popular, más allá del traspaso, es acompañarlo siempre y cuando sea la voluntad del diputado de permitir que se agreguen algunas cuestiones que puedan enriquecerlo.

Así que la propuesta es esa, si pasa a Comisión, vamos a seguirlo de cerquita para enriquecerlo.

Nada más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está enviado a la Comisión "G".

Bien.

II

Homenajes

Sra. PECHEN (Presidenta): Estamos en hora de Homenajes.

1

Al Día Nacional del Gaucho

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Es un recordatorio muy breve.

Hoy 6 de diciembre es el Día Nacional del Gaucho y quería enviar un saludo y un homenaje a todos nuestros gauchos y dar como dato que el 6 de diciembre del año 1872 se apareció en forma rústica la primera edición de lo que fue el gaucho *Martín Fierro* que en ese momento fue conocido como *La ida* -el título original- y en 1879 aparece la segunda edición que se denomina *La vuelta de Martín Fierro*, escrita por José Hernández.

Y no quería dejar pasar la oportunidad porque en los últimos dos años lo hemos tenido presente en esta Cámara, a partir de los dichos del diputado Calderón, y a modo de despedida quería tener este reconocimiento para el diputado y para nuestros gauchos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

III

Otros Asuntos

1

Referencia a la restricción de actividades en el río Chimehuin

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quería resaltar, visto y considerando que la región está siendo avasallada preferentemente en los ríos, seguramente lo habrán leído todos los diputados de las actividades de la restricción en el río Chimehuin en referencia a un alga, el alga *didymo* comúnmente conocido con ese nombre, tiene un nombre científico que no tiene sentido decirlo, comúnmente denominado moco de roca.

Quiero resaltar que el 30 de noviembre la Dirección de Recursos Hídricos de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Servicios Públicos ha estado trabajando, ya desde el mes de abril de 2011 en conjunto con la Dirección General de Biología Acuática, la Dirección General de Contralor de Recursos Faunísticos, el Centro de Ecología Aplicada de Neuquén, el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, la Administración de Parques Nacionales, Prefectura Naval Argentina de la delegación San Martín, la Municipalidad de San Martín, el Ente Interjurisdiccional de Cuencas y el municipio de Junín de los Andes. Como ustedes sabrán, este decreto toma medidas de disposición en referencia a un sector que marca con paralelas y coordenadas el uso del río Chimehuin, prohibiendo el uso antrópico del mismo y tomando medidas restrictivas con respecto a protocolos necesarios en referencia a la desinfección de utilización de los elementos. Estos elementos se refieren, bueno, a que estamos en la temporada de pesca, por lo tanto, quiero compartir esto porque empezamos la temporada de verano, vamos a estar utilizando, por suerte, nuestros ríos pero tendríamos que estar colaborando un poquito con estas medidas restrictivas con las que están trabajando en conjunto y que estas medidas han sido implementadas a través de este decreto. Entonces, quiero resaltar que estamos en una alerta amarilla, esta alga viene del norte, es un alga que se ha venido a instalar en nuestras aguas, lamentablemente, ha pasado por Chubut y en realidad viene de Chile y viene de la zona norte de Escocia.

Así que, bueno, lamentablemente, es una molestia para nosotros porque, en realidad, si bien causa trastornos biológicos en el ecosistema del agua, pero también es un alga que como nosotros estamos acostumbrados a introducirnos en aguas transparentes, turbulentas y frías y en una primera impresión es bastante molesta. Todavía no se ha encontrado ningún tipo de restricción biológica con respecto a ella, entonces, las medidas más que nada de control son la prevención que se refiere a la desinfección de los elementos, ya sea de las astillas de los barcos, de los gomones, de los waders, de las botas, de las ojotas, se puede colocar un elemento muy común que es la lavandina; eso quería compartir.

Y, como todavía, nosotros presentamos del Bloque del Movimiento Popular Neuquino un proyecto de Declaración que recién va a ser tocado el año que viene, quería, por ahí, compartir esta información en hora de Otros Asuntos.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Es Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Calderón, ¿Otros Asuntos u Homenajes?

Sr. CALDERÓN (PJ): Otros Asuntos.

2

**Referencia a la situación financiera
del Instituto de Seguridad Social del Neuquén**

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Hace pocos días el diario *Río Negro* tituló que este diputado alertaba sobre la situación financiera del Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Y fue en realidad, me parece, una mala comprensión de la periodista que cubrió un balance de estos últimos cuatro años de gestión y cuando abordé el tema de las cuestiones pendientes, una era la Ley de Educación concreta y otra era la sostenibilidad económica de la caja de previsión. Y quiero separar estas dos cuestiones porque esta Legislatura sancionó una ley muy importante que terminó de resolver la cuestión financiera, todos los organismos estatales a partir de ella, salvo el EPEN, están pagando puntualmente, realizando los depósitos tanto de las contribuciones patronales como de los aportes de los trabajadores. La cuestión financiera, me parece que legalmente la Legislatura la ha resuelto bien y el Instituto tiene esta herramienta que le va a permitir no tener problemas financieros. Yo alerté sobre la sustentabilidad económica de la caja de jubilación del Instituto, por supuesto, la caja de jubilaciones públicas porque -como dije cuando tratamos el presupuesto provincial- hay una luz de alerta que es una necesidad de financiamiento del orden de ciento treinta millones de pesos, que es un desfase entre los recursos que tiene calculado el Instituto de Seguridad Social de Neuquén, básicamente, en tanto aportes y contribuciones del orden jubilatorio y las erogaciones que provienen del pago de las jubilaciones. Y, en este sentido, es que me comprometí a trabajar junto al entrante diputado Pablo Todero en un documento de trabajo para hacerlo público, presentarlo en el primer trimestre del año para poder avanzar, entonces sí, en conjunto con todos los actores vinculados, es decir, los gremios de los trabajadores públicos, el Poder Ejecutivo provincial, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, los intendentes y, por supuesto, también los gremios municipales y por supuesto todos los diputados que van a proseguir en esta Legislatura y los entrantes, en una modificación de la Ley 611 que también le dé automaticidad a la sustentabilidad económica de nuestra caja de provisiones.

Era simplemente para hacer esta aclaración.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

3

Referencia al traslado de la reserva faunística Luan

Sr. CALDERÓN (PJ): Muchas gracias, señora presidenta.

Tuve oportunidad este fin de semana de visitar la reserva faunística Luan, invitado por un vecino de Colonia Valentina y entre algunas otras inquietudes -que les voy a dejar a quienes continuarán en la Cámara- quería contarles sobre este lugar, hermoso lugar que tienen ustedes aquí en Neuquén capital; lamentablemente, tal vez un poco olvidado o no muy bien promocionado.

La reserva faunística tiene una declaración de interés cultural del 30 de enero de 1998 del Consejo de Educación, a través de la Resolución 041; tiene una declaración de interés público y municipal, la 018 del 2004 referida a su traslado a un predio que le cedió la Municipalidad de Plottier en el paraje La Herradura. Esa misma intención o declaración de traslado al paraje La Herradura fue declarado de interés legislativo por esta Honorable Cámara a través de la Declaración 723 de 2005. Y hoy la reserva faunística corre serio riesgo de que se cierre ese lugar. Sus propietarios están bastante cansados ya de, permanentemente, tratar de conseguir que les ayuden a concretar este traslado al paraje La Herradura. De hecho, dejé presentado o presenté ayer -y creo que porque entró un poco tarde- un proyecto de Resolución, el proyecto 7313, expediente D-298/11, donde le solicito al gobernador provincial que tome cartas en el asunto y trate de ayudar a la reserva o a sus propietarios a concretar el traslado a La Herradura.

La reserva faunística, en realidad, tiene diversas especies, casi más de cuarenta variedades de animales y aves, hay guanacos, ciervos, pumas, tortugas, loros, águilas, monos -una gran variedad-, lechuzas. Ellos subsisten con una entrada mínima y un subsidio de la Municipalidad de Neuquén y reciben todos los animales que les envían desde la provincia e inclusive desde Cipolletti, los juzgados federales, Aduana, Fauna, todos aquellos que, de alguna u otra forma, tienen que por ley proceder al secuestro de un animal se lo llevan a la reserva y los dejan. Los dejan allí sin tener en cuenta los cuidados que significa tener cualquier tipo de animal doméstico o un ave y más, sobre todo, cuando se trata de animales que son quitados o arrancados de su hábitat natural, como son los pumas, los ciervos, los guanacos que pude observar que hay allí.

Están solicitando ayuda para no cerrar la reserva, están solicitando y han solicitado no solamente a esta gestión sino que me cuentan que vienen desde el año 98 solicitando diferentes tipos de ayuda para que este lugar sea, de alguna forma, ayudado a mantenerse.

Y yo el domingo, en oportunidad de estar en el lugar, llegó una delegación del Club Don Bosco de Zapala, de chicos que habían venido de jugar al fútbol y los llevaron a conocer este lugar, y como no les alcanzaba el dinero, las dos personas: Esteban y Marta, dos personas espectaculares que son las que atienden este lugar los dejaron entrar, les mostraron, estuvieron casi dos horas contándoles sobre cada una de las especies que ahí están. Y ellos lo que piden, y yo en el proyecto de Resolución hice mención también a que se les ayude a concretar el traslado a este predio de La Herradura. Creo que como Estado, un sitio como esto, y lo dice alguien que ve impotente cómo en su zona se está perdiendo la reserva faunística que teníamos, debemos tratar de prestarle atención y no solamente prestarle atención, sino darles una mano para que puedan continuar con esta actividad, porque reciben chicos de todas las escuelas de la provincia.

Yo sé que esta Legislatura, no sé si por intermedio de la Legislatura o del Gobierno, tiene un convenio con el zoológico Bubalcó de Allen, creo que un similar convenio de este tipo ayudaría a la reserva a poder seguir manteniéndose y seguir sus propietarios con este sueño de poder legarle a las generaciones que vienen toda aquella fauna que nosotros hoy tenemos la dicha de conocer.

No sé si mañana irá a ingresar en la sesión de mañana el expediente este al que hice mención pero lo que quería mencionar o contarles y pedirles a aquellos que van a continuar en las bancas y en esta Legislatura que se den una vuelta, que visiten la reserva faunística Luan, que no se queden con lo que yo les cuento, vayan, conozcan el lugar aquellos que no lo conocen, charlen con Marta y Esteban y van a ver el grandísimo valor que tenemos aquí en Neuquén capital que, tal vez, muchos no conocemos o algunos no quieren ver.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Simplemente una aclaración.

El convenio que existe con Bubalcó es simplemente para que tengan un precio menor los alumnos que asisten de distintas escuelas. Nosotros no tenemos ningún aporte económico a Bubalcó, pero no tenemos inconveniente en tener algún convenio con Luan. No han manifestado, simplemente, los deseos.

Sr. CALDERÓN (PJ): Bueno.

Señora presidenta, ¿un segundito?

Sra. PECHEN (Presidenta): En el día de mañana va a entrar el expediente.

Sr. CALDERÓN (PJ): No, no, una cosita que me pedía Esteban, la posibilidad de una audiencia con usted.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por supuesto que sí, no hay ningún problema, yo recibo a todo el mundo.

Sr. CALDERÓN (PJ): Listo, gracias, señora.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

4

Referencia a proyecto de modificación de la Ley 611

Sr. RACHID (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Ya que un diputado tocó el tema de la modificación de la Ley 611, de nuestro Instituto de Seguridad Social. Quería dejar, en una de las últimas sesiones de este período, dejar el mensaje -si se quiere- que otra de las modificaciones que está en Comisión, madura como para ser discutida, seguramente, por la próxima Legislatura, es otra modificación de la 611, presentada por mí y por varios diputados que acompañaron.

Toca tres temas, dos tienen que ver con la representación del directorio y el tercero, toca el tema de aquellos aportantes, empleados de la Provincia, digamos, *par time* o temporarios o con horarios disminuidos que tiene el cien por ciento de los servicios de la obra social y tienen un aporte que el cinco coma cinco por ciento de lo que ganan, es un pequeñísimo aporte que, de alguna forma, es el reflejo y la cantidad de estos aportantes desbalancea o desequilibra en el tema de la consideración exclusiva de la parte obra social de nuestro Instituto, desbalancea financieramente, digamos, el perfil de lo que ocurre desde el punto de vista económico-financiero en el Instituto.

El otro día revisando, yo sabía que había una cantidad de empleados en estas condiciones, pero el otro día revisando el Presupuesto 2012 -que aprobamos en la sesión pasada-, advierto que una porción muy grande de estos empleados son los empleados docentes que, dentro del Sistema Educativo de la Provincia, tienen una titularidad simple o unas suplencias que en forma permanente son requeridas, etcétera, y vi que la planta del personal docente total de la Provincia son veinte mil docentes y diez mil, o sea, el cincuenta por ciento están en estas condiciones. Como esta reforma tiene que ver con que este cinco, no se aumenta, de ninguna manera se toca el porcentaje del aporte pero se lo condiciona a que el mismo sea contra el salario mínimo vital y móvil nacional. No estoy muy seguro si hay uno provincial -me dijeron-, un diputado me comentó que hay un índice provincial propio de este aporte, pero en el caso que sea el nacional, por ejemplo, un empleado que gana -en estas condiciones temporarias- mil pesos al mes, está aportando cincuenta y cinco pesos, con una obra social de primera categoría y con servicios completos porque es una obra social solidaria. El aporte contra el del salario mínimo vital y móvil lo llevaría de cincuenta y cinco a ciento diez pesos, considerando que está en dos mil cien, es aproximado, dos mil cien el mínimo, vital y móvil. Con esto, en realidad, no sólo se duplica el aporte personal, sino que también se duplica el aporte del Estado provincial, porque es el aporte el que va a jugar contra el mínimo vital. Quiere decir que serían unos veintiséis millones de pesos mensuales, en un cálculo muy grueso, y solamente para este personal del Sistema Educativo, que engrosarían las arcas de nuestra obra social que, por ser solidaria, mejoraría su situación financiera, por ejemplo, adelantaría pagos a proveedores y, a lo mejor, también esto permitiría tocar la calidad de los medicamentos que hoy se proveen que, con la gran influencia del avance tecnológico en el tema de medicamentos y de laboratorios, que ya ha llegado a la República Argentina, la mayoría de ellos no son reconocidos, justamente, por este motivo porque hace rato que no se toca el nomenclador de medicamentos. Entonces, esto tendría una variedad de beneficios para el Instituto, casi sin que nadie lo sienta, porque, vuelvo a repetir, este aporte a un aportante se le duplicaría esa magnitud, pero tiene una obra social que, en forma privada u otra obra social significaría un aporte muchísimo mayor y es una obra social de calidad.

Por eso, ya que se tocó el tema de la 611, creo que en el próximo período, a lo mejor, habrá que agrupar todas las modificaciones propuestas para la 611 para darle a nuestro Instituto una calidad institucional mayor, a partir de nuestras leyes.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Pasamos, entonces, al primer punto del Orden del Día.

5

NUEVA ESTRUCTURA MINISTERIAL DE LA PROVINCIA

(Su aprobación)

(Expte.E-037/11 - Proyecto 7308 y agregado Cde. 1)

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba la nueva estructura ministerial de la Provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señora presidente.

Es para solicitarle la no lectura del presente expediente y agregarlo a la versión taquigráfica y mañana, si es necesario, poder dar lectura a cada uno de los artículos (*Asentimiento*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Así se procede.

Sr. FIGUEROA (MPN): ¿Se puede comenzar?

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, simplemente le iba a pedir que por Secretaría se indicara quiénes firmaron el Despacho.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Despacho de Comisión:

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa, en su carácter de miembro informante-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Sala de Comisiones, 6 de diciembre de 2011.

Suscriben el presente Despacho los señores diputados: Russo, Monsalve, Pacheco, Martínez, Rachid, Canini, De Otaño, Carlos González, Guidali, Benítez, Lorenzo, Inaudi, Carlos Sánchez, Sáez, Goncalves, Kogan, Mattio, Baum y Figueroa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora sí, adelante, diputado (*Dirigiéndose al diputado Figueroa*).

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señora presidente.

El día 30 de noviembre ha sido presentado por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén la solicitud de consideración, tratamiento y aprobación -si es que dispone la presente Cámara- del proyecto de Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén. Vale decir que es una herramienta fundamental para la gestión que va a dar inicio el próximo sábado en la Provincia del Neuquén y, a grandes rasgos, si bien se han leído las misiones y funciones de cada uno de los Ministerios, me gustaría describir cómo van a estar integrados cada uno de ellos, con qué Secretarías van a trabajar y con qué Subsecretaría cada uno de ellos.

Se crean siete Ministerios, el primero de los cuales se menciona es el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, que a su vez crea dos Secretarías: por un lado la Secretaría de la Gestión Pública y, por otro lado, la Secretaría de Trabajo. Dentro de la Secretaría de la Gestión Pública va a funcionar la Subsecretaría de la Gestión Pública y diversos organismos que tienen dependencia exclusiva con esta Secretaría de la Gestión Pública, como lo son la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Agencia del Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Neuquén y, además, como antes decía, va a depender una Subsecretaría de la Gestión Pública. Dentro de este Ministerio también va a funcionar la Secretaría de Trabajo, que a su vez tiene dos Subsecretarías; ellas son la Subsecretaría de Trabajo y la Subsecretaría de Gestión de Empleo. También dentro de este Ministerio de Coordinación de Gabinete va a funcionar la

Subsecretaría Legal y Técnica, la Subsecretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, la Subsecretaría de Prensa y la Dirección Provincial de Aeronáutica. Dentro de la Subsecretaría de Prensa se crea una entidad autárquica del Derecho Público, que es el Centro de Producción y Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén, jerarquizando, por supuesto, este área que viene trabajando desde hace muchos años y que, de por sí, es -de alguna manera- poner en valor el trabajo que se ha venido haciendo.

Por el lado del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia se crean varias Subsecretarías. Ellas son la Subsecretaría de Gobierno, la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaría de Gobiernos Locales e Interior, la Subsecretaría de Comisiones de Fomento y Zona Rural, la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deportes que, a su vez, de esta Subsecretaría va depender el ECyDeNSE, la Subsecretaría de Control de Gestión. Depende también del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia la Secretaría de Educación, que, a su vez, va a depender de esta última, la Subsecretaría de Educación, que también va a estar a cargo de la misma persona la Presidencia del Consejo Provincial de Educación. También va a depender la oficina provincial de relaciones institucionales y el Consejo Provincial de la Mujer.

Dentro del Ministerio de Economía y Obras Públicas va a funcionar la Subsecretaría de Hacienda, la Subsecretaría de Ingresos Públicos que, a su vez, va a depender de esta Subsecretaría el Instituto Provincial de Juegos de Azar -que ha sido creado por esta Cámara-. La Subsecretaría de Obras Públicas, que va a tener bajo su órbita el Instituto Provincial de la Vivienda y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable -ADUS-. También va a depender del Ministerio de Economía y Obras Públicas, el Banco de la Provincia del Neuquén, el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo -IADEP- y la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo -UPEFE-.

Por otro lado, se sigue trabajando con el Ministerio de Desarrollo Territorial, tal cual lo hemos hecho en esta gestión, de la cual va a depender la Subsecretaría de Producción, la Subsecretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo, -COPADE-, la Subsecretaría de Turismo, la Subsecretaría de Tierras y varios entes, que ellos: el Ente Provincial de Termas -EProTeN-, el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa y la Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén, es decir, el Centro PyME-ADENEU, NeuquénTur Sociedad del Estado, Corporación Forestal Neuquina Sociedad Anónima, que es CorFoNe Sociedad Anónima, la Corporación del Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú, que es la CORDECC SAPEM, el Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM, la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería -ENSI-, Zona Franca Zapala Sociedad Anónima, la Corporación Interestadual Pulmarí, el Ente Compensador Agrícola, la Agencia de Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén, Artesanías Neuquinas Sociedad del Estado y Patagonia Ferrocana Sociedad Anónima. También, perdón, me olvidaba de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU-.

El Ministerio de Desarrollo Social va a contar con dos Subsecretarías, una de ellas la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Social y la otra la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia.

El Ministerio de Salud va a tener una Subsecretaría: la Subsecretaría de Salud y, a su vez, va a depender de este Ministerio el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Por otro lado, se crea un ministerio que antes tenía el rango de secretaría, que es el Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, que va a tener bajo su órbita la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos, la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Subsecretaría de Planificación y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Gestión Legal. A su vez, va a tener diversos entes como el EPEN, el EPAS, la Dirección Provincial de Vialidad, Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, Vial Neuquén Sociedad Anónima, Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima, Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado, la Corporación Minera del Neuquén -CORMINE Sociedad del Estado- y la unidad ejecutora de la Ley 2763.

A grandes rasgos, este es el tratamiento que se le otorga a la distinta creación de organismos. Por otro lado, en un capítulo se establece una escala remunerativa que depende en todo caso de quien es hoy gobernador de la Provincia y describe en un artículo específicamente de qué manera se obtiene el salario del gobernador, que es un promedio ponderado entre los salarios de un

director de enseñanza media, de un director de hospital complejidad VIII, de un diputado provincial y del presidente del Tribunal de Cuentas, de este ponderado surge la categoría AP0 que después de obtener, precisamente esta categoría existe un rango porcentual para que cobre el vicegobernador, ministros, secretarios, asesor general y otros cargos de igual jerarquía: los vocales del Consejo Provincial de Educación, el director de Rentas, de Catastro y, por último, termina en la categoría AP6 en donde se incluyen a los directores provinciales, al presidente del Consejo de Obras Públicas y al subdirector provincial de Rentas y Catastro.

Sí, señora presidente, por lo motivos expuestos, porque es una herramienta clave para el inicio de la gestión en donde se establecen claramente las misiones y funciones de cada Ministerio en donde se establecen claramente qué rol van a cumplir cada una de estas Secretarías y Subsecretarías y además Presidencias de entes, es que solicito a los demás diputados de esta Cámara el acompañamiento a la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

La Constitución establece con claridad en el artículo 200 que el Poder Ejecutivo será desempeñado por un ciudadano, un ciudadano, con el título de gobernador, en su defecto por un vicegobernador, y continúa el artículo. Es decir, unifica el Poder Ejecutivo en una persona -en este caso el gobernador electo, actual gobernador o gobernador electo, Jorge Sapag -y luego en el artículo 216 determina -la Constitución- que el despacho de asuntos administrativos estará a cargo de ministros designados por el gobernador cuyo número que no sería inferior a tres, lo determinará la ley distribuyendo los ramos y funciones, etcétera; más adelante la Constitución le da como una de sus atribuciones a los ministros, en el artículo 220, dice concretamente: Los ministros refrendarán y legalizarán con sus firmas las resoluciones del gobernador sin las cuales éstas no tendrán efecto ni se les dará cumplimiento.

Podemos ver en estos tres artículos cómo se hila entonces la necesidad de sancionar una Ley de Ministerios, porque la función que tienen los ministros, más allá de lo ejecutivo y administrativo tiene que ver con la validez de los actos de gobierno, por un lado, pero al mismo tiempo es el gobernador único integrante del Poder Ejecutivo quien por supuesto tiene la atribución de organizar su Gobierno de la forma que crea más conveniente al cumplimiento de sus fines y objetivos programáticos.

Por ese motivo, señora presidenta, y sin abrir ningún juicio de valor sobre el texto de la Ley y tampoco sobre la estructura ministerial es que anticipo el voto afirmativo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (MPN): Gracias, señora presidenta.

Solamente agregar al informe del miembro informante, justamente, que yo tengo una visión de que la eliminación de la Secretaría de Estado creando dos ministerios más y una redistribución de tareas muy interesantes hace a la realidad institucional concreta que vive nuestro país con sus veinticuatro distritos. Neuquén es uno de ellos y uno que observa un desarrollo económico que exige una gran movilidad del Ejecutivo neuquino con el Gobierno nacional por el tema de hidrocarburos, por el tema de las represas y, efectivamente, de unos años a esta parte, la característica del Gobierno de la República Argentina ha hecho concentrar muchos asuntos que inevitablemente desde las provincias el gobernador tiene que gestionar en forma personal, lo hemos visto en muchas cuestiones, y en muchas ocasiones como la gestión en Buenos Aires se constituye en un elemento vital de cualquier Gobierno provincial en la República Argentina y mucho más de un Gobierno de la Provincia del Neuquén con la característica de desarrollo económico y de movilidad que tiene todos los asuntos institucionales en Neuquén. Entonces, a mí me parece que esto de tener un responsable por área, un responsable político como es un ministro y eliminar todas aquellas dependencias que dependían directamente del gobernador, me parece a mí, que está reflejado en esta Ley, me parece que eficientiza la tarea de gobierno y seguramente la eficiencia en la tarea de gobierno va a generar como consecuencia una mayor calidad de gobierno,

por lo tanto, creo que este aspecto es relevante en la Ley de Ministerio que estamos tratando y por eso quería aportar esta visión que -de mi parte- por supuesto voy a votar favorablemente.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Gracias, presidenta.

Por supuesto coincidir en algunas cuestiones que ha planteado el diputado preopinante, fundamentalmente, en otorgar o recuperar el rango ministerial de las políticas educativas, algo que, por lo menos a nuestro entender, no debiera haber dejado de ocurrir nunca. Y, por supuesto, también nos parece importante en este proyecto o en esta nueva Ley de Ministerios la creación del Ministerio del Ambiente, algo que en el caso de la diputada Soledad Martínez había sido una iniciativa presentada casi al inicio de la gestión la creación de un Ministerio de Medio Ambiente. Porque además creo que son las cuestiones importantes que vamos a tener en los próximos años en nuestra Provincia. No obstante lo cual y revisando el proyecto hay algunas contradicciones o, por lo menos, algunas cuestiones que a mí no me quedan muy claras de, por ejemplo, cómo se aplicarían en función de esta nueva estructura ministerial, las Leyes 2785 y 2786 que sancionamos tanto la de violencia familiar como aquella para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres porque, efectivamente, el Ministerio de Coordinación de Gabinete cambia radicalmente la mirada que tenía por lo menos hasta aquí. Algo que pareciera no haberse tenido en cuenta y, fundamentalmente, creo que no se ha tenido en cuenta el debate que se dio en esta Cámara, en la cual participaron el subsecretario, el actual subsecretario de Derechos Humanos, que era dejar de tener una mirada de las políticas de género desde una mirada pura y meramente asistencial. Nuevamente en este esquema ministerial las cuestiones de género y las políticas de género están puestas con fuerza dentro de las competencias del Ministerio de Desarrollo Social y no se ve o, por lo menos, no percibimos nosotros que haya una intención de una ejecución o de un diseño más bien transversal con un organismo que fuera la cabeza de esas políticas públicas como habíamos propuestos y como está señalado en las nuevas leyes creadas. Digo, una cuestión para señalar que seguramente habrá que ajustar tanto en las dos leyes como en ésta para lograr un efectivo cumplimiento de las políticas con perspectiva de género, mirándolas y mirando los derechos de las mujeres como derechos humanos fundamentales y no meramente como políticas asistenciales.

Pero lo que me genera -digo- la mayor contradicción es esta nueva escala salarial que si bien yo coincido con que hay que transparentar una escala como existe, por ejemplo, en el Poder Legislativo y como existe en el Poder Judicial, donde los funcionarios o la conducción de esos Poderes tiene establecido una categoría y parámetros para establecer sus salarios; en estos dos Poderes, tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Judicial, se ha establecido una especie de enganche, donde el sueldo de los y las trabajadoras tiene una relación con el sueldo, en este caso, del presidente o presidenta de la Cámara, en el caso del Poder Judicial con los vocales del Tribunal Superior de Justicia, lo que hace que toda vez que se intenta aumentar un salario, aumenta automáticamente el otro, a veces de manera, digamos, de abajo hacia arriba o al revés, pero en estos dos Poderes: Poder Judicial, Poder Legislativo hay virtualmente leyes de enganche. En esta Ley no vemos eso, no vemos esa escala salarial que se establece acá que, si bien tiene parámetros que a nosotros nos parecen correctos utilizar como un promedio entre el presidente del Tribunal de Cuentas, la máxima categoría en Educación, en Salud, etcétera, pero después eso no se ve reflejado en un traccionamiento del salario de los trabajadores de la Administración Pública que son la mayoría de los y las trabajadoras de la Provincia del Neuquén. Creo que en ese contexto y en un contexto donde hay permanente reclamo salarial sería injusto pretender establecer una categoría aislada para toda la planta política de la Administración Pública sin prever algún enganche o algún criterio que mantenga algún parámetro de proporcionalidad.

Intento desde lo más objetivo plantear todas estas cuestiones porque Libres del Sur no va a acompañar este proyecto de Ley, presidenta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Es para anticipar que vamos a acompañar el proyecto de Ley de Ministerios adhiriendo en todos sus términos a las expresiones del diputado Kogan en donde, claramente, se refiere en el marco de qué artículos de la Constitución provincial esta Ley ha sido remitida a la Legislatura. Dejando también expreso que este acompañamiento no implica ni mérito ni consideración respecto ni del esquema que propone ni de las funciones y atribuciones que esta Ley le prevé a cada Ministerio.

Sí -como lo decía la diputada Sánchez- entiendo digno de destacar la jerarquización, a nuestro criterio, de dos áreas que entendemos sensibles como es Educación, devolviéndole rango de Ministerio y elevando el área de Ambiente a rango ministerial; a nosotros nos parece que son dos saltos cualitativos en la organización del Estado que traducidos estos en un paquete de políticas de control y prevención para la cuestión ambiental, particularmente, seguramente, redundarán en una mejora de los controles y en una recuperación de la potestad del poder de policía de la Provincia en cuanto a la gestión sustentable de todos nuestros recursos naturales. Sí creo importante dejar expreso que entiendo adecuado el esquema de determinación de la remuneración del gobernador en cuanto a que establece criterios claros que nos permiten a todos los neuquinos saber en cualquier momento cuál es la remuneración del gobernador y de la mano de eso la de todos sus funcionarios. Pero me parece importante decir que esta Ley no sólo es una Ley de Ministerios sino que también implica una reforma a la Ley de Remuneraciones de la Provincia en orden a establecer un criterio de jerarquización -si se quiere- en los salarios de los funcionarios de la planta política y eso también me parece que contribuye en la medida que esto puede conocerse públicamente a transparentar la gestión administrativa del Ejecutivo provincial.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidente.

Creo que el diputado Kogan -y disculpe que lo refiera- ha dicho las partes institucionales que corresponden a partir de la Constitución, las facultades que tiene quien ha sido electo por el pueblo para gobernar. Nosotros como ente legislativo creo -y esto lo he dicho muchas veces y voy a continuar siendo coherente con esta posición-, no nos podemos inmiscuir mucho en lo que es un proyecto de gobierno de quien el pueblo le dio la facultad.

Simplemente -y a pesar de que es mi opinión personal- y además de adelantar mi voto favorable, quiero recordarle a los primos del MPN que tengan memoria, el día que nosotros les ganemos las elecciones tengan en cuenta esta actitud del Partido Justicialista, acompañarlos siempre en todas aquellas cosas que forman parte de un proyecto de gobierno.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En principio, es para solicitar como moción que sometamos a votación el proyecto.

Compartir con el diputado Kogan -que me permita mencionarlo-, creo que claramente con la mención de tres artículos de la Constitución provincial puso las cosas en el lugar que corresponden, artículos 200, 216 y 220.

Me parece que la diputada Martínez también fue clara con respecto a la escala salarial y yo comparto esto de establecer criterios de jerarquización de funcionarios, me parece que transparentar esto es muy bueno también.

Y con respecto a lo que manifestaba el diputado casi primo hermano, Calderón, también lo comparto.

Así que, simplemente, solicitar que lo sometamos a votación.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, no habiendo más oradores, les recuerdo que para votar primero deben dar el presente y después seleccionar el botón para votar. Pueden hacerlo ahora.

Está a consideración la aprobación en general de la Ley de Ministerios.

- Se registran treinta y dos (32) votos positivos y un (1) voto negativo. Votan treinta (33) diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Treinta y dos votos afirmativos, uno negativo.

Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

6

**DESIGNACIÓN DE VOCAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

-Doctor Evaldo Darío Moya-
(Expte.E-035/11)

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando el tratamiento en sesión pública de la propuesta de designación del doctor Evaldo Darío Moya para ocupar el cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Despacho de Comisión. La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 6 de diciembre de 2011.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, De Otaño, Lorenzo, Pacheco, Carlos González, Kogan, Rachid, Guidali, Paula Sánchez y Baum.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está abierta la lista de oradores.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para pedir la votación de estos dos expedientes que a continuación se mencionan teniendo en cuenta que esta mañana hemos tenido la posibilidad de discusión, inclusive, la entrevista a los interesados y pedir la votación nominal.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): ¿Estamos tratando, entonces, la postulación del doctor Evaldo Darío Moya?

Sra. PECHEN (Presidenta): El primer caso es el del doctor Moya.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Perfecto.

Como lo decía bien el diputado Russo, hoy hemos tenido la oportunidad de recibir al doctor Moya en la Comisión de Asuntos Constitucionales y la verdad que la última entrevista con el doctor Moya ha sido relativamente reciente, hace año y medio, probablemente un poquito más, también estuvo con nosotros en la Comisión de Asuntos Constitucionales atento a haber sido propuesto para presidir el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.

Brevemente -porque ya es un dato que ha trascendido en todos los medios-, no vamos a acompañar la postulación del doctor Moya. Estamos hablando de cubrir una vacante en la máxima magistratura de la Provincia; desde nuestra perspectiva ese lugar exige un análisis de antecedentes, de aptitud, de actitud y de algunos elementos de valoración ética y moral, es que entendemos que el doctor Moya no cubre y en esa línea de razonamiento es que no vamos a acompañar su postulación.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

En este caso el candidato propuesto no se acerca al perfil que esta banca tiene para un integrante del Tribunal Superior de Justicia.

Voy a mencionar dos cuestiones que para conformar mi voluntad en el voto he tenido en cuenta: la primera de ella es la visión que el doctor Moya tiene respecto de la posibilidad del secreto de acciones desde el Poder Ejecutivo, concretamente respecto del Plan de Seguridad, donde ya tuvo actuación como asesor general y después como presidente del Tribunal de Cuentas. Y la segunda cuestión tiene que ver con su visión sobre la posibilidad de que una ley general de administración como la Ley 2141 prime sobre una ley especial de disposición de recursos como la Ley 2615 cuando con su dictamen avaló la utilización -por parte del gobernador Jorge Sapag- de ciento doce millones de pesos provenientes de la renegociación de los contratos petroleros en gastos corrientes prohibidas expresamente por la Ley 2615, con lo cual, me parece que son dos criterios, por lo menos de política institucional y de visión, sobre la primacía de las leyes en un caso, y sobre la posibilidad de la existencia de decretos que determinen el secreto de disposición de recursos que están, por lo menos, lejos de lo que esta banca requiere para el perfil de un integrante del Tribunal Superior de Justicia. Por eso adelanto mi voto, en forma personal, en contra.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Bueno, hoy participé también en la Comisión de Asuntos Constitucionales en la entrevista que se le hizo al doctor Evaldo Darío Moya, con algunas preguntas que, la verdad, no nos terminan de conformar las respuestas. Yo no quiero dejar de señalar una visión crítica que tengo respecto de la Comisión Técnica que tuvo que evaluar, no solamente los antecedentes sino las impugnaciones que recibieran tanto el doctor Moya como el doctor Cancela, y en particular respecto del doctor Moya con impugnaciones a cuestiones que podrían haber sido, al menos, corroboradas con algún dato de la realidad. No obstante lo cual, la Comisión Técnica se remitió a escuchar el descargo, a asumir como propio el descargo del doctor Moya y a remitir en consecuencia los pliegos sin haber evacuado ningún tipo de cita. Nos preocupa que hasta la fecha, lo único que tenemos como dato en relación, por ejemplo, a sus antecedentes académicos, es la mención a tres cargos como docente, y solamente hemos podido corroborar con una nota remitida por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dos de esos tres cargos, el tercero pareciera no existir, y lo preocupante de esto es que el doctor Moya ha completado un formulario, el currículum vitae con carácter de declaración jurada. De manera que nos parece que más allá de si cumplió, si fue o no jefe de trabajos prácticos en alguna materia de la carrera de Derecho, no puede cualquier persona aspirante, a ningún cargo dentro de la Administración Pública, al momento de llenar una declaración jurada, por lo menos dar datos que no se corresponden después con la realidad.

Pero bueno, evidentemente esto no ha sido tenido en cuenta ni por la Comisión Técnica y tampoco por algunos diputados que, bueno, que no, no parecieran haberse vistos interesados por algunos datos que nosotros quisimos corroborar. Evidentemente pareciera haber una decisión, por lo menos mayoritaria del tratamiento de los pliegos aquí. A nosotros no nos parecía que había que remitir en esas condiciones el pliego, no obstante lo cual, por estas consideraciones y otras que nosotros hemos formulado ante la Comisión en el día de hoy, nosotros no vamos a acompañar el pliego del doctor Moya.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (MPN): Gracias, señora presidente.

La verdad que hoy, me parece, que yo fui a otra Comisión pero voy a tratar de transmitir a la que yo fui qué es, cuál es el sentido de que yo sí voy a votar a favor, por supuesto, de la designación del doctor Moya, por dos cuestiones fundamentales. La primer cuestión es que la contrastación con las exigencias de la Constitución para ser vocal del Tribunal Superior de Justicia, esto es el pliego que tuvimos a nuestra disposición para evaluar la candidatura del doctor Moya al Tribunal

Superior de Justicia, han sido cumplidas en un cien por ciento. Repito, lo que exige la Constitución para ser vocal del Tribunal Superior de Justicia. Estaban en ese expediente todos los requerimientos, la presentación de los postulantes, el doctor Moya como vocal y el doctor Cancela como defensor. Por supuesto, aparte de eso existe la opinión del legislador, independientemente, una vez cumplido lo que manda la Constitución en cuanto a la aptitud del postulante, pero le quiero decir, señora presidenta, que por eso creo que me equivoqué de Comisión, hay una confusión muy grande.

El gobernador de esta Provincia tuvo una actitud de profundización de su vocación democrática autolimitándose en una designación que la Constitución le exige como propia la posibilidad de enviar un postulante para el Tribunal Superior de Justicia como vocal a la Legislatura del Neuquén que tomará la decisión política, si ese postulante tiene estos dos requerimientos: el cumplimiento taxativo de la Constitución y las aspiraciones de tener cuál o tal, o cuál característica de persona en el Tribunal Superior de Justicia. Hoy resulta que nos encontramos con que esta autolimitación del gobernador pareciera, no sólo vinculante, que no lo es, sino, digamos, como que le da una especie de manto sagrado a las opiniones que permite esta autolimitación y que, evidentemente, tienen una liviandad de los aspectos jurídicos, políticos y legales de los propuestos, que a uno le llama la atención que algunas de esas opiniones sean entidades intermedias de la comunidad que, bueno, puede, uno puede relevarlas de un rigor en una opinión, en un asunto como éste pero otras entidades intermedias o representativas como, por ejemplo, la Asociación de Funcionarios y Magistrados con la que yo he tenido mucha relación como legislador, y creo que está compuesta por realmente asociados de primer nivel dentro de la Justicia neuquina, pero que su actitud corporativa cuando emite una opinión el conjunto de esta Asociación, tiene tan poco que ver con su conocimiento profundo de, por ejemplo, el defensor hoy, el doctor Cancela; bueno, tuvo casi que decir verdades de Perogrullo y a mí me daba vergüenza ajena por lo que nos tenía que aclarar en función de esas acusaciones en cuanto a la razón técnica de un defensor en la elección de sus clientes. Incluso hasta oímos una opinión de una diputada que está vinculada al Poder Judicial, casi reclamando que hay personas que tienen que no tener defensor oficial pero por decreto y por reglamento, cosa que a mí... yo voy a tratar de que nadie se sienta descalificado porque ésta no es una cuestión personal con nadie, pero la verdad que en esto de que seamos responsables con una metodología y con una Constitución que es clarita de la elección de personas en el Tribunal Superior de Justicia con estos argumentos, con esta obstrucción política, con esta visión sesgada de la realidad de lo que es un Tribunal Superior de la Provincia, me llama mucho la atención aun después de ocho años de legislador -no me tendría que llamar la atención-, pero, sobre todo, me duele mucho porque estamos deteriorando un papel, una responsabilidad institucional muy grande y que en estos momentos se ve la calidad de lo que tenemos que, en conjunto, decidir este tipo de responsabilidades institucionales.

La verdad que yo no sé, digamos, a lo mejor no tiene nada que ver en la votación y en el número, pero sí tiene que ver en la calidad con la que tomamos estos temas, que son máximos para la constitución de un Poder que los otros dos Poderes activamente es el único caso, que los otros dos Poderes activamente coadyuvan sus esfuerzos para que el Poder Judicial no sólo tenga su independencia, sino que tenga su estructura funcional en manos de magistrados y de funcionarios. Tenemos la otra responsabilidad de la elección de los jueces, en buenas manos y en la calidad del servicio de Justicia y, terminamos escuchando, realmente, cuestiones de pasillo, cuestiones de conventillo que a mí me parece que estamos deteriorando seriamente la calidad y nuestro rol para elegir nada menos que jueces del máximo Tribunal que tiene la Provincia del Neuquén.

Por eso, discúlpeme que me extendí un poquito, señora presidente, pero aunque estoy dentro de mi tiempo, esto tendría que ser una simple votación nominal pero no quería dejar pasar la circunstancia de que no sólo es mi voto positivo, sino mi opinión sobre algunas opiniones que se han escuchado, algunas de tipo corporativo que, realmente, me parece que están totalmente fuera de lugar respecto a nuestra responsabilidad institucional.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Yo creo que desde este Poder se tienen que hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar la independencia del Poder Judicial ¿no? Si se garantiza la independencia del Poder Judicial, se garantiza el funcionamiento del sistema democrático; es un Poder que le debe poner límites a los otros dos Poderes también y, principalmente al poder económico, que a veces no son elegidos por nadie pero es el poder económico por ahí quien toma las decisiones o hace tomar las decisiones políticas para modificar la vida de la gente.

Es cierto que en este punto se tiene que tener en cuenta de mejorar la calidad institucional, creo que hoy, este acto es el punto, la cúspide de ésta, de mejorar la calidad institucional y se mejora justamente con esto, con garantizar la independencia del Poder Judicial y, obviamente, el Poder Judicial ahí la conforman hombres y mujeres de carne y huesos con sus historias políticas, con su ideología, y que un funcionario o un miembro del Tribunal Superior de Justicia tenga posición política, obviamente, esto no es para observar, lo cierto es que esta persona, el doctor Moya, ha sido solamente funcionario político en nuestra Provincia y desde hace no mucho tiempo, hace diez años por lo menos en lo que dijo hoy; ha pasado por todos los niveles del Poder Ejecutivo y hoy está como presidente del Tribunal de Cuentas. Digamos esto es quizás una... no es determinante pero sí es condicionante para las futuras tomas de decisiones que tenga que abordar el doctor Moya en el Tribunal Superior de Justicia y no solamente es observable esto sino también su currículum es observable, si uno está hablando de un abogado común y corriente, bueno, tiene poco que observar, pero estamos hablando con uno de los miembros del máximo órgano del Poder Judicial, no estamos nombrando a cualquiera y, evidentemente, el currículum del doctor Moya no brilla, justamente no reúne -creo yo- las condiciones y los méritos que debiera tener una persona que aspira a este cargo, después bueno, hay cuestiones que rozan, esto es por ahí muy subjetivo, pero para mí rozan lo ético. La falta de ética en realidad, ha sido denunciado como deudor alimentario, esto también hay que plantearlo, hoy se sintió incómodo cuando una compañera diputada lo planteó explícitamente y, otra observación que hago, a mí... yo jamás expondría a mis hijos en una situación como expuso hoy a sus hijos el doctor Moya, cosa que a mí esto también me prendió una alarma, porque no lo considero... por lo menos desde mi formación no lo considero ético lo que ha hecho hoy el doctor Moya.

Así que, por estos argumentos, adelanto mi voto negativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Por suerte, por suerte, creo que me manejo tanto en lo político como en la vida con libertad de criterios, el otro día yo lo decía en esta Cámara, aprendí durante este tiempo muchísimas cosas buenas de todos ustedes y también en el aprendizaje, uno aprende cosas malas, malas o cosas que uno no debe -por ahí- repetir y una de ellas es la hipocresía.

Yo no soy quién para juzgar a nadie, en lo personal a ninguna persona, y me voy a remitir a mi amigo *Martín Fierro*, cuando decía: si ves a alguno crecer, a estorbarlo no te metas: cada lechón en su teta es el modo de mamar. Eso lo decía *Martín Fierro* cuando hablaba sobre otra persona, también puedo hacer mención para aquellos que se dicen católicos o algo así, que yo en realidad tuve que aprender sobre catolicismo porque era la única forma que tenía en aquel entonces de poder asegurarme un plato de comida, entonces iba a un colegio de monjas; Jesús hablaba de las tumbas de las blanqueadas y que estaban podridas en su interior, cuando hablaba de la hipocresía; también hablaba de la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio; Perón, nos enseñaba que a un rengu para ver de qué lado cogía, hay que verlo andar, nos decía, o sea, nos decía el general que teníamos que dejarlo caminar para ver lo que hacía.

Acá mismo, en esta Legislatura, la realidad me mostró que hay muchos o no muchos, algunos diputados que dicen una cosa y después hacen otra.

Esta fundamentación mía -o argumentación- con la libertad de criterio que siempre he podido mantener, la voy a hacer para el punto número dos, este que estamos tratando y el punto número tres. Entonces, como dijo alguien que se equivocó, que la historia me juzgue, mi voto es afirmativo.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

I

Moción de orden
(Art.129, inc. 3 - RI)

Sr. BAUM (UP): Señora presidenta, antes de hacer mi intervención, quería solicitar que se cierre la lista de oradores habida cuenta que el voto es nominal y cada uno va a poder expresar después de manera personal su postura. Que se anote todo aquel diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra y que se cierre la lista de oradores a los efectos de avanzar en el tratamiento del Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay un pedido de cerrar la lista de oradores, si hay alguien que se quiera anotar.

Cerramos, entonces, en Russo y ahí sometemos a votación el punto dos.

Sr. BAUM (UP): Señora presidenta, a partir del decreto de autolimitación del señor gobernador de la Provincia, nuestro Neuquén dio un salto cualitativo muy importante en el fortalecimiento institucional porque ello permitió transparentar y dar participación en la elección de quienes deben conducir el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Esta es la segunda vez que nos toca a nosotros participar de esta tarea de prestar acuerdo y la verdad es que en la primera oportunidad, y yo diría que hasta creo que algunos que votaron negativamente, sabían que se estaba realmente construyendo un Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de jerarquía, de prestigio. Y bueno, en esta segunda oportunidad, he podido comprobar que se mantiene esta tesitura en la misma línea. Hubo aquí, como en el caso anterior, un período de impugnaciones, se presentaron impugnaciones transparentemente y -como decía un diputado preopinante- el gobernador podría haber mandado -digamos- el decreto directamente acá sin ese proceso, pero se cumplió con ello y esas impugnaciones fueron como corresponde, a partir de los descargos que hicieron quienes fueron nominados perfectamente aclaradas. Hoy también como ha sido costumbre y creo que de manera inédita en la historia legislativa del Neuquén, en la Comisión de Asuntos Constitucionales como cada vez que elegimos tenemos que prestar acuerdo a un juez, en este caso con mucha más razón, estuvieron: quien estamos en este momento considerando el pliego del doctor Moya y quien vamos a considerar el pliego a posterior del doctor Cancela, la posibilidad de preguntar. Yo realmente -como dijo un diputado preopinante- no solamente quedé satisfecho sino que cuando escucho algunas de las intervenciones que he tenido que escuchar esta tarde aquí realmente a veces es increíble que uno sienta que escuchó algo tan distinto en las respuestas que se dieron, creo que han sido absolutamente sólidas, que han quedado perfectamente aclaradas. Y respecto de ese cuestionamiento que además fue muy mediático en cuanto a que el doctor Evaldo Moya es deudor alimentario, él presentó un certificado y además lo hizo en una situación que yo también creo que tiene un sentido absolutamente distinto al que aquí se expresó, conmovedor porque es cierto que estuvo acompañado por sus hijos pero fueron sus hijos los que le pidieron a él estar presente, esto lo conocí a través de otro diputado que me lo comentó y me parece un hecho destacable, creo que mis hijos en una situación similar irían con orgullo a dar la cara como dieron, con orgullo, la cara, los hijos del doctor Moya por su padre que como él bien pudo demostrar, se comportó siempre como corresponde.

Por este motivo, señora presidenta, el Bloque Unión Popular va a votar afirmativamente y vamos a prestar acuerdo a esta designación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Esta discusión me parece que ya la supimos tener de manera parecida en esta Cámara.

Yo recuerdo hace poco tiempo, cuando vino el pliego del doctor Ignacio Di Maggio se repetían mucho de estos argumentos: que había trabajado en el Gobierno, que era afiliado al oficialismo, que no iba a tener capacidad para investigar a sus propios compañeros de partido, que había participado en la interna, etcétera. La causa más importante sobre corrupción administrativa de los últimos tiempos involucró a una funcionaria del Consejo Provincial de Educación en una causa impulsada precisamente por el fiscal Di Maggio en quien nadie creía. Yo lo conocí a Di Maggio, voté por él, deposité mi confianza en él y no me defraudó. A Moya no lo conozco, no conozco de cerca su desenvolvimiento profesional, no conozco de cerca su capacidad, sí reúne todos los requisitos establecidos por la Constitución de la Provincia para ocupar ese cargo, pero por ahí da la sensación de que a través de diversas argumentaciones que se leen en los medios de comunicación, lo que se pretende es casi que meter miedo, criticando, denostando, desacreditando a distintos candidatos. Y en esto de meter miedo, yo recuerdo una obra muy buena cuya lectura recomiendo, la de Piero Calamandrei, su elogio a los jueces, es un clásico en materia jurídica, cuando él habla del campesino, que cuando perdía alguna cosa en lugar de recitar plegarias a San Antonio -que es el abogado de las cosas perdidas- comenzaba a lanzar contra él una serie de blasfemias y después quería justificar su impío proceder diciendo: A los santos para hacer que nos atiendan, no hay que rogarles, sino meterles miedo. Y acá da la sensación que se quiere meter miedo porque estamos hablando de la falta de ética, de la independencia, se ha puesto en tela de juicio la capacidad, que si los hijos vinieron, que si los hijos no vinieron, que si es deudor alimentario, que si no es deudor alimentario. Señora presidenta, lo más insólito que he escuchado, más allá de todas estas críticas, son los argumentos que hacen referencia a una intención del gobernador de la Provincia de producir una suerte de colonización del Poder Judicial o una cooptación de los jueces procurando tener jueces amigos que le garanticen la impunidad a él y a sus funcionarios. Lo viene haciendo muy mal el gobernador a eso porque si es el gobernador que ha apoyado una reforma procesal penal inédita en la República Argentina, que coloca a la Provincia del Neuquén entre las provincias de avanzada en el país, en donde las actuaciones van a ser orales y públicas a lo largo de todo el proceso, donde se van a transparentar los procesos judiciales, en donde se va a crear precisamente la agencia de investigaciones penales, qué mal que está buscando su impunidad el gobernador. Si tomamos en cuenta los acuerdos que esta misma Legislatura ha dado a la inmensa mayoría, casi diría a la totalidad de los jueces propuestos por el Consejo de la Magistratura casi por unanimidad han salido todos, pareciera ser que estamos asociados con el gobernador en esta suerte de impunidad que se pretende buscar. Qué mal que lo está haciendo el gobernador, buscando propiciar una impunidad proponiéndolo a Oscar Massei al Tribunal Superior de Justicia o a Guillermo Labate o a Graciela Martínez de Corvalán; yo la he visto a la doctora Graciela Martínez de Corvalán aquí participando todos los jueves como un soldado sentada, la presidenta del Tribunal Superior de Justicia, avanzando y efectuando aportes enriquecedores verdaderamente del proyecto de reforma procesal penal. ¿De dónde sacan esta suerte de colonización?

Por eso digo que lo que se busca es infundir miedo, yo no sé si en los legisladores o si lo que se busca es prensa fácil por medio de la cual se obtenga un título grandilocuente al otro día.

Yo, señora presidenta, le reitero, no tengo ninguna objeción en contra del doctor Moya, sí me parece que el gobernador de la Provincia ha dado clara muestra de pretender construir una Justicia independiente con las designaciones que ha propuesto ante el Tribunal Superior de Justicia.

Así que por esa razón, en principio, va a tener el apoyo -creo yo- de la inmensa mayoría del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Por supuesto que durante todo el transcurso de esta gestión que me ha tocado estar en esta Cámara de Diputados he asistido, de distintas maneras, a la formulación de entrevistas, de planteos, de cuestionamientos a cada uno de los integrantes del Poder Judicial que han pasado o que han requerido el paso por esta Legislatura.

Hoy hemos asistido a la presentación, como es de costumbre, en las posibilidades que se dieron -en esta oportunidad- a la presencia de dos integrantes o dos postulantes a integrar el máximo Cuerpo de la Justicia, el máximo nivel de conducción de la Justicia neuquina.

Hay unas cuantas cuestiones y unas cuantas reflexiones que me merecen estas situaciones, creo que algunos ya lo han mencionado, una de ellas es la enorme posibilidad que tenemos todos de asistir a las entrevistas, de formarnos opinión no solamente con los dichos de cada uno de los integrantes sino también con los dichos de cada uno de los diputados, en muchos casos haciendo preguntas y obteniendo respuestas y en muchos casos vertiendo sus propias opiniones. Pero además, en esta oportunidad, tengo sobre mi banca los expedientes de cada uno de estos postulantes donde no solamente se presentan las cuestiones oficiales sino, inclusive, las impugnaciones que cada uno de los integrantes de distintos cuerpos, de distintos organismos, distintas formas e ideologías de pensamiento han hecho sobre cada uno de estos postulantes a esta función en la Justicia.

Tenemos la posibilidad, yo he tenido la posibilidad de leer detenidamente cada una de estas intervenciones y también leer los reparos y las recusaciones que han hecho los propios postulantes sobre las impugnaciones recibidas. También he tenido la oportunidad de leer los apoyos que han recibido estos integrantes o estos postulantes a integrar.

Parece, a veces, tendencioso que solamente se expliquen las objeciones formuladas haciendo caso omiso de las explicaciones dadas o de las adhesiones recibidas; parece que fuera solamente al revés.

Dije en ese momento, o el día de hoy, cuando recibimos en la Comisión "A" a estos postulantes, dije que, inclusive, hay una suerte de malas intenciones al respecto que me permito reiterar, cuando se dice, por ejemplo, que en medio gráfico de la zona, se dijo que la Comisión Técnica había avalado.

Y ayer escuché también, en medios orales y televisivos, que prácticamente estaba resuelto, desconociendo que el procedimiento de designación de un integrante de la Justicia -no solamente de este caso sino de cualquiera de los integrantes de la Justicia- tiene un proceso que comienza primero con la selección, en este caso con el decreto de autolimitación del señor gobernador, que pone en consideración de la comunidad -ni siquiera de sus pares-, dando la posibilidad que cualquiera diga lo que crea necesario, lo que, pero no necesariamente que le digan que tiene razón simplemente porque tiene la oportunidad de expresarlo, porque tiene que probarlo, porque tiene la posibilidad, en todos los casos, de expresar sus conocimientos pero también tiene el derecho de defenderse el que es acusado de alguna manera, sino que además han desconocido -en cada uno de estos- cuál es el procedimiento y el procedimiento es el que se está cumpliendo hoy; hoy no hay designados, no hay avales cerrados, no hay apoyos incondicionales, no los hemos tenido nunca. En este caso se citó a ninguna comisión técnica, confundiendo la Comisión Técnica del Poder Ejecutivo con la Comisión Técnica de la Legislatura, cosa que es absolutamente diferente y muchos de los que han participado de esta selección de magistrados en esta Legislatura -durante los últimos cuatro años- han visto que el estricto cumplimiento de los ritos que nos hemos impuesto y todos, y en cada oportunidad, han sufrido las mismas consecuencias como es la exposición no solamente pública -a través de los medios de prensa- sino, inclusive, de los diputados que han tenido la oportunidad de decir lo que consideran necesario.

Por lo tanto, creo que teniendo en cuenta no solamente las objeciones y las opiniones sino también la posibilidad de tener el escrito de las impugnaciones y de las explicaciones sobre estas impugnaciones, hemos tenido la oportunidad de escuchar, como recién decían algunos diputados, de escuchar la misma versión al mismo tiempo, es decir, la misma contestación, la misma respuesta que daban los imputados al mismo momento, lo cual ha dejado un viejo sistema de errores de percepción; lo que para uno es de una manera, aparentemente para otros, es absolutamente diferente.

Evidentemente, este viejo adagio de: La realidad es según el color con que se mire, es una buena explicación de lo que hemos asistido hoy. Algunos hemos visto explicaciones contundentes y hemos leído argumentaciones contundentes y otros han visto sospechas.

La democracia es sabia, señora presidenta, nos da la oportunidad nuevamente de expresar nuestras opiniones en la Cámara.

No solamente el gobernador ha dicho: Los pongo a consideración y ustedes expliquen, explíquense y pidan explicaciones, defínanse en la sede del Poder Legislativo sino que además nosotros mismos nos hemos dado un procedimiento que ha permitido escuchar antes, leer antes, tener nuestra propia reflexión, nuestro propio análisis y después votar a conciencia.

Me parece que la esencia de la democracia se ha cumplido no solamente en esta oportunidad, que parece ser que es una oportunidad como para tener posiciones públicas diferentes, en cada una de las oportunidades -a favor o en contra- que los magistrados han asistido a esta Legislatura para tener la adhesión del Cuerpo para su designación como integrante del Poder Judicial, cada una de esas oportunidades hemos expresado el mismo mecanismo de tratamiento.

Para algunos será simplemente un formalismo, para otros es una expresión acabada de cómo es el sistema democrático que nos rige y para otros es simplemente -como ha dicho un compañero diputado- una forma de convalidar una colonización, colonización votada, incluso, por unanimidad.

Hay algunos elementos que, a veces, uno debería tener en cuenta cada vez que levanta la mano o aprieta el botón que dice: sí.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Antes de someter a votación voy a llamar a los diputados de la Casa que están ausentes.

Y aprovecho para saludar a los diputados electos Domínguez y Carnaghi, que nos acompañan en este momento en el Recinto.

Bienvenidos.

Falta la diputada Castañón, nuevo remplazo: el diputado Gómez (*Haciendo referencia al diputado Gómez, quien se encontraba situado en la banca de la diputada Castañón. Risas*).

Perdón, diputado.

Disculpe, diputado, no lo tome a mal, fue simplemente, estaba buscando a la diputada Castañón...

Sr. GÓMEZ (MPN): No se haga problema, no se haga problema, que en cuatro años nos acompañamos bien acá.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ya lo creo que sí, ya lo creo que sí (*Dialogan varios diputados*).

Bueno, vamos a comenzar la votación, entonces.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Baum.

Sr. BAUM (UP): Afirmativo

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Negativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Negativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Castañón (*La diputada Castañón no se encuentra presente*).

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN): Afirmativo.

Honorable Legislatura Provincial

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Goncalves.

Sr. GONCALVES (UCR): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo

Sr. PEDEMONTE (Secretario): González, Roxana.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Positivo

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Jara.

Sra. JARA (PJ): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Negativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Longo.

Sra. LONGO (PJ): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Lucero.

Sr. LUCERO (PJ): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Negativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Rachid.

Sr. RACHID (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sáez.

Sr. SÁEZ (UCR): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ): Positivo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sánchez, Carlos.

Sr. SÁNCHEZ (UP): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sánchez, Paula.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Negativo.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sandoval.

Sr. SANDOVAL (MPN): Afirmativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintinueve votos positivos, hay dos tercios de la Cámara, por lo tanto, esta Cámara ha acompañado la designación del doctor Evaldo Darío Moya para ocupar el cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE MENORES,
POBRES, INCAPACES Y AUSENTES ANTE
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

-Doctor Ricardo Horacio Cancela-
(Expte.E-036/11)

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando el tratamiento -en sesión pública- de la propuesta de designación del doctor Ricardo Horacio Cancela para ocupar el cargo de defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se leerá el Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Despacho de Comisión: La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en Sesión Pública.

Sala de Comisiones, 6 de diciembre de 2011.

Firman los diptutados: Russo, Lorenzo, Carlos González, Rachid, Carlos Sánchez, Baum, Guidali, Kogan, Pacheco, De Otaño y Marcelo Inaudi.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Bueno, un par de consideraciones previas al debate que se dio en relación al punto dos.

En primer lugar, dejar en claro -y en mérito de ello es que no hemos acompañado el Despacho para habilitar el tratamiento de los pliegos en esta sesión- es que entendemos absolutamente desprolijo e innecesario el procedimiento que con la urgencia y la celeridad del señor gobernador dispuso respecto de la necesidad de cubrir estas vacantes, vacantes que, por otra parte, corresponde decir más de la mitad del año llevan sin cubrirse. La remisión en estas condiciones a la Legislatura nos obliga a tener una sesión en un tiempo que -como se ha dicho en otros momentos en esta Legislatura- es inaudito para los tiempos a los que funciona o los que ha funcionado habitualmente este Poder de la provincia. El decreto de designación de autolimitación de facultades establece ciertamente un salto cualitativo respecto de un mecanismo -que como se refirió en este Recinto- que la Constitución establece como una atribución directa del gobernador, cual es postular los miembros para cubrir vacantes en la máxima judicatura de la Provincia. Ciertamente -y aun sin el decreto de autolimitación de facultades- estos diputados y cualquier otra organización tenían la posibilidad de expresarse, al menos conocido que fuera quiénes eran los propuestos. Habiéndose dispuesto, entonces, por decreto este mecanismo de autolimitación de facultades y con ello habiendo recibido el reconocimiento, prácticamente unánime de esta Cámara respecto de lo acertada de la decisión -que corresponde también decir-, inauguró el ex presidente Kirchner en el año 2003 al momento de cubrir vacantes en una Corte Suprema de Justicia que había sido saneada, producto de una clara decisión política del Gobierno del presidente Kirchner y cuyas vacantes se cubrieron con las máximas referencias del Derecho que nuestro país expone al resto del mundo. Lo que, por supuesto, hoy nos permite a los argentinos nuevamente enorgullecernos de un Poder del que muchas veces, al que muchas veces hacemos referencia. El gobernador en esa tendencia, que es la única tendencia respecto de la cual se moderniza, se aggiorna, se mejora el esquema de organización republicana de gobierno que propone nuestra Constitución, en ese esquema, entonces -decía- es el único posible abrir el juego, transparentar, habilitar la opinión de organizaciones y de instituciones. En ese esquema el gobernador decide transformar -a nuestro criterio, verdad-, decide transformar ese mecanismo -como lo dije y lo reitero- valioso en un rito, en un procedimiento en mérito de lo cual se cumplen los pasos, se cumple la forma; vencido ese plazo se remite a la Legislatura y sin más se procede en el mejor de los casos a la discusión -quiero dejar expreso que no se ha discutido nada en esta Legislatura-, se ha recibido hoy la entrevista de

los postulantes y acá, en esta instancia, estamos votando. De modo que si, además, de esa situación las opiniones de estos diputados van a ser sometidos a la opinión de los otros diputados, la verdad que estamos en una instancia en la que todos nos podríamos sentir con libertad de opinar o de sentirnos sorprendidos de algunas adhesiones sí y de otras no y la verdad que nos parece que eso sí desmerece la discusión. Si sólo se tratara de analizar si los vocales propuestos cumplen los requisitos que la Constitución exige para cubrir las vacantes, no estaríamos en esta situación. Estamos en esta situación porque la Constitución le atribuye a esta Legislatura la potestad soberana de decidir si esos vocales propuestos son o no son funcionarios del Poder Judicial de la Provincia y eso implica una enorme responsabilidad que lejos de ser ejercida con liviandad o con obediencia debida debe ser ejercido con un profundo ejercicio, justamente, reflexivo y de conciencia.

Respecto de la postulación del doctor Cancela anticipo que esta banca no va a acompañar la postulación del doctor. Entendemos en todos los términos un aporte sustantivo a este debate la impugnación que formulara la organización Convocatoria Neuquina en donde claramente se expresan que las razones por las que se cuestiona la postulación del doctor Cancela no tienen que ver con objeciones al ejercicio de su profesión o a la libertad con la que el doctor Cancela ha podido ejercer su profesión sino y antes bien a una serie de parámetros que al momento de evaluar el lugar en donde el doctor Cancela, eventualmente, deberá prestar sus funciones, hay algunas definiciones previas de su vida profesional que el doctor tomó que, de alguna manera, contaminan la necesaria transparencia que los lugares que estamos teniendo en evaluación hoy requieren. Puntualmente he preguntado hoy al doctor Cancela por su opinión respecto del proceso de juicio político que en esta Legislatura se dio para destituir al doctor Badano, vocal, ex vocal del Tribunal Superior de Justicia que en ese proceso de juicio político en esta Legislatura fue asistido por el doctor Cancela, nos pidió que lo eximiéramos de la responsabilidad de responder por cuanto está por resolverse un planteo, una impugnación formulada ante la Corte Suprema de Justicia que él ha formulado en representación del doctor Badano y en donde, además de cuestionarse el mecanismo de la Legislatura, se cuestiona las razones por las cuales la Legislatura dispuso ese proceso de destitución; razones que la Legislatura evaluó en orden a transparentar un Poder Judicial respecto del cual había un diagnóstico compartido de proceso de cooptación propio de la anterior gestión del gobernador Sobisch. A esas razones políticas profundas, el doctor Cancela, las cuestiona y esa es una razón que a mí me imposibilita acompañarlo en un cargo de la envergadura como el que se lo está proponiendo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Sí, recién no quise interrumpir a la diputada pero cuando hablen traten de hablar un poquitito más lejos del micrófono porque cuando hablan con vehemencia, como lo hace la diputada, se siente un ruido detrás, así que, por favor.

Y a los que están, los asesores, les pido por favor, silencio. El día de hoy, es un día importante en la Provincia del Neuquén con la designación de funcionarios que van a ser miembros del Tribunal Superior de Justicia y creo que las opiniones de todos los diputados merecen ser escuchadas con atención y respetadas.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Conozco al doctor Ricardo Cancela hace muchos años, lo aprecio como persona y lo reconozco como profesional, espero que después de hoy ese aprecio siga siendo mutuo. No obstante, voy a ser fiel a mis convicciones.

Y los fundamentos que voy a explicar, que voy a explicitar para justificar mi voto, por supuesto, que no rozan siquiera, no menoscaban de ninguna manera su integridad como persona, ni su trayectoria en el Poder Judicial, ni como abogado.

Y ya lo expresaba de alguna forma la diputada preopinante. El doctor Cancela manifestó con claridad su visión respecto del proceso del Jurado de Enjuiciamiento al doctor Mendaña, de la intervención de los doctores Sommariva, Fernández y Badano en ese Jurado de Enjuiciamiento; y al mismo tiempo, su visión respecto del Juicio Político que esta Legislatura inició y derivó en la

destitución del doctor Badano y motivó las renuncias de los doctores Sommariva y Fernández. Y dijo, con absoluta claridad, con una honestidad que le reconozco, que él había sido defensor del doctor Badano y que este legislador -como integrante de la Comisión Acusadora- conocía perfectamente cuál era su opinión respecto del Juicio Político; y, por supuesto, entonces también respecto del elemento central de la acusación que era la participación del doctor Badano en el Jurado de Enjuiciamiento al doctor Mendaña, porque él había sido -reitero- abogado defensor de Badano y había expuesto sus razones, justamente aquí sentado o en este... donde está esta banca o en la banca de al lado.

Con lo cual hay una diametral distancia, una diferencia insalvable entre la visión de una parte de la historia del Poder Judicial de la Provincia que tiene este diputado, con la visión que tiene el doctor Cancela; me hace imposible, aunque me duele por el conocimiento que tengo, por el aprecio que tengo de él como persona, me hace imposible acompañar esta designación.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Gracias, presidenta... cierto que hay que hablar más lejos (*Risas*) porque yo, a veces, hablo con vehemencia.

Yo, en primer lugar, bueno, adelantar que esta banca no va a acompañar tampoco la nominación del doctor Ricardo Cancela. Los argumentos que han sostenido los diputados que me precedieron en el uso de la palabra creo que son compartidos con una parte de nosotros y nosotras que entendemos que la necesaria transparencia e independencia que tiene que tener el Poder Judicial empieza, quizás, en este mismo momento.

Hoy escuchaba a uno de los postulantes decir que por qué, no sé si hubo alguna pregunta en ese sentido, pero le decía, él decía: ¿por qué quiero ser vocal del Tribunal Superior de Justicia? Y dice, porque es (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Por favor.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): ... porque es el sueño de todo abogado, una especie de respuesta así como es el sueño del pibe, ¿no?, ser vocal del Tribunal Superior de Justicia. Y probablemente para el abogado o abogada que es propuesto postulado para ese cargo sea, quizás, la aspiración mayor. Para nosotros debe ser la mayor responsabilidad que quizá tenemos en materia de decisiones de carácter institucional, poder prestar acuerdo legislativo o no a las propuestas del gobernador. El proceso o la modificación de las reglas de juego no empieza con el decreto de autolimitación, la verdad que hubo un hecho político en la Provincia del Neuquén, institucional previo, que fue la modificación de la Constitución provincial que, por suerte y porque hubo finalmente una decisión, permitió que estas designaciones se hagan en sesiones públicas, ¿no? Antes eran secretas, antes nadie sabía cuál era el debate que se daba en torno a las postulaciones y que, por supuesto, el decreto de autolimitación como bien lo refirió la diputada Martínez tiene su origen en un decreto presidencial que es tomado como una base en la Provincia del Neuquén.

Yo recién decía que la verdad que la Comisión Técnica, a nuestro juicio, no había hecho una buena labor de poder evacuar aquellas dudas o planteos que se habían hecho en las impugnaciones. Y de hecho no lo hizo, ni en el caso del pliego del postulado o de quien ahora ha sido votado por mayoría, ni en este caso. Y realmente eso hace que este decreto de autolimitación, presidenta, sea una mera formalidad. Porque es cierto que no es vinculante, es verdad que ese decreto de autolimitación no genera ninguna obligación formal de desechar una candidatura en el caso de tener seis impugnaciones como tuvieron los dos postulados. Ahora sí, por lo menos, merece un serio análisis de parte: en primer lugar, de la Comisión Técnica. En segundo lugar del gobernador que debería ver finalmente a quién va a proponer o qué pliegos va a remitir. Y, en tercer lugar, de esta Legislatura. Y esto es lo que estamos haciendo aquí, digo, nosotros no queremos meterle miedo a nadie, cómo vamos a poder nosotros meterle miedo a algún diputado o diputada para que vote o deje de votar. Tampoco queremos prensa fácil, la verdad que los trabajadores y trabajadoras de prensa -y yo lo he dicho en otros, en la tribuna en otra ocasión- son lo suficientemente inteligentes como para saber qué noticia levantan y cuál no; y si algo no hacen es estar direccionados por algunos de estos diputados o diputadas. Pero, fundamentalmente, lo

que nosotros hacemos aquí es -o por lo menos desde esta banca- siempre hemos argumentado con suficientes fundamentos, que pueden ser compartidos o no por el resto de la Cámara, cuál ha sido nuestra votación en todos y cada uno de los casos. Nosotros jamás hemos planteado cuestiones caprichosas a la hora de votar a favor o en contra de tal o cual cuestión. Con lo cual a mí me parece hasta de mal gusto algunas consideraciones que se han hecho aquí, respecto de porqué los que votamos en contra tenemos que ser considerados casi el demonio por votar en contra o por no estar de acuerdo con la opinión mayoritaria, presidenta.

Yo me voy a ir de esta Legislatura discutiendo algún concepto de consenso con el que yo no acuerdo, con el que verdaderamente yo no acuerdo y, sin embargo, las opiniones, las posiciones políticas, estrictamente políticas que nosotros damos las hacemos aquí, que es donde finalmente tomamos las grandes o pequeñas decisiones y también de cara a nuestra sociedad cuando algún medio periodístico nos pregunta: ¿qué vamos a hacer? Y finalmente nosotros tenemos la posibilidad, por suerte tenemos la posibilidad de tener los medios de comunicación para difundir nuestro pensamiento. Entonces, digo, me parece que hay consideraciones que son francamente innecesarias, que son de mal gusto y hasta rozan lo irrespetuoso de parte de quienes pretenden hacernos creer que todos tenemos que votar igual, sino hay algunos que tenemos alguna otra intención.

Presidenta, la colonización del Poder Judicial no es una novela de ciencia ficción de Ray Bradbury, no, la colonización del Poder Judicial se dio en esta Provincia durante demasiados años y nosotros sí nos vamos a permitir dudar de la necesaria transparencia e independencia que tiene un abogado que en el ejercicio de su profesión está absolutamente, le está absolutamente permitido elegir a sus clientes. En eso no queda ninguna duda. El doctor Cancela tenía absoluta libertad para elegir a ese cliente o a esos clientes; tenía, también, la libertad de no hacerlo, de no elegirlos, a diferencia -y esto fue lo que planteé en la comisión hoy a la mañana, que parece que el diputado Rachid no me entendió y se lo voy a aclarar-, a diferencia del defensor oficial. El defensor oficial no tiene (*Dialogan varios diputados*) posibilidades de elegir a quién defiende o a quién no, su obligación es defender, pero en ejercicio de la profesión de manera particular un abogado puede elegir a quién sí, a quién no. Bueno, el doctor Ricardo Cancela eligió defender a funcionarios del poder político, a funcionarios vinculados con el gobierno y está muy bien hacerlo; nosotros nos permitimos dudar de que esa trayectoria le permita hoy al doctor Cancela, como lo hicimos con el doctor Di Maggio, sí, también dijimos que el doctor Di Maggio, afiliado al MPN iba a tener grandes problemas a la hora de investigar y juzgar a sus compañeros de partido y en este caso vamos a decir lo mismo; necesitamos un poder independiente, necesitamos un Poder Judicial que recupere esa independencia y aquel atisbo que hubo en el año 2008 con juicios políticos, con nominaciones, donde se atendieron, incluso, las impugnaciones que se formularon respecto a algunos candidatos que no llegaron a ser postulados finalmente, hoy pareciera un camino que se termina desandando. Ahora, esto es una opinión que nosotros formulamos de cara a toda esta Cámara de Diputados, sin ninguna intención de meter miedo, sin ninguna intención de prensa fácil porque los compañeros trabajadores de prensa saben cómo pensamos. Ahora, en el libre juego de la democracia, así como nosotros tenemos que escuchar opiniones de quienes han ejercido la función de manera absolutamente genuflexa frente al poder político, que nos escuchen a nosotros que no estamos dispuestos a bancarnos que nos digan que tenemos que arrepentirnos, que tenemos que votar con la mayoría, sino somos unos *loser*. No, presidenta, nosotros votamos con convicción, con argumentos, con fundamentos y con la convicción de que lo que estamos votando es lo que realmente pensamos, sin ningún otro tipo de conveniencias.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (MPN): Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, yo, en este caso, quiero decir que primero, cuando escuché a la primera diputada que habló, la verdad que me parecía que estaba en *relay*, porque no sé, en el punto número dos no habló y en el punto número tres habla del número dos. La verdad que me llamó mucho la atención, como me llaman la atención los argumentos que se siguen esgrimiendo para casos como

estos, en donde estamos eligiendo, en donde estamos ratificando, donde estamos tomando decisiones sobre funcionarios máximos del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén y parece que los procedimientos democráticos, a veces, molestan a muchos sectores políticos, pero la profundización de la democracia los molesta mucho más. Por ejemplo, esto de la autolimitación del gobernador. Entonces, acá voy a mezclar las dos cuestiones de las diputadas que nos hicieron ver cuál es su nula capacidad de autocrítica, cuando dicen que, por ejemplo, la autolimitación en el poder político nacional que instauró el presidente Kirchner respecto a la Corte Suprema de Justicia, dijo que había originado la elección del mayor jurista y más prestigioso jurista en el mundo, que es el doctor Zaffaroni. Bueno, esa autolimitación parece que es buena allá y es mala acá; las dos no son vinculantes. La de allá es tan no vinculante, mucho más no vinculante que la de acá, porque la de allá, con el doctor Zaffaroni, de casi mil quinientas presentaciones, novecientas fueron impugnaciones, la inmensa mayoría fueron impugnaciones. La de acá, que tampoco es vinculante, acá tengo los expedientes, señora presidenta, el ochenta por ciento en el caso del doctor Cancela, el ochenta por ciento, ochenta y pico, no les voy a dar el número exacto pero las he leído una por una, son apoyos. Entonces, las dos son no vinculantes pero aquella que recibió más rechazo que apoyo es maravillosa, porque elegimos al jurista del mundo más prestigioso y acá, que estamos eligiendo como defensor a uno de los tres penalistas más famosos y más importantes que tiene la Provincia del Neuquén, uno lo tenemos de compañero diputado en esta Cámara, el otro es el doctor Cancela, el otro (*Dialogan varios diputados*) es el que le dicen máster, ¿no es cierto? Entonces, no sé qué es lo que estamos defendiendo, que podemos defender perfectamente y tienen todo el derecho, una cuestión de conciencia, una cuestión de concepto político pero se ha mentido tanto (*Dialogan varios diputados y suena la campana de orden*), se ha mentido tanto en esto por una razón que yo no voy a objetar pero que todo el mundo conoce: por supuesto, la mentira en los territorios de la política tienen una prensa bárbara, sin pagarla, mucho más prensa que las amplias mayorías que tienen la oportunidad de exponer un tema. Entonces, está en todo su derecho la diputada, están en todo su derecho los periódicos, los diarios locales, todos estamos en su derecho. El nuestro cómo no va a ser respetado, si además hay que agregarle que la democracia funciona con mayorías y todas estas cuestiones de conspiraciones, de profecías autocumplidas que después no tienen la autocrítica, justamente de los sectores que han inventado la autocrítica. Entonces, yo lo que quiero decir es, en este caso también, el del doctor Cancela, estamos, ha sido una elección muy correcta del gobernador, creo que ha sido apreciado; hoy cuando lo recibimos en la comisión, por supuesto, por su carácter de jurista aportó elementos mucho más pesados en la defensa de su causa, se insistió y se sigue insistiendo con que no debe haber defensores. Yo, la verdad, que debo saber muy poco del Sistema de justicia en Neuquén y en la Argentina, porque yo es la primera vez que veo objetar técnicamente el papel de un defensor. Por ejemplo, el doctor Cancela fue defensor, es cierto, del doctor Badano y ya lo sentimos tocado porque esta Legislatura llevó adelante el juicio político contra los integrantes del Tribunal Superior, pero resulta que el doctor Cancela, por supuesto, ejerció la defensa, algún elemento en contra del juicio político habrá esgrimido, es lo mismo que la defensa que ha esgrimido el mismo doctor Cancela con el gobernador Sobisch, elegido tres veces por el pueblo en esta Provincia y con el gobernador Sapag ya son cuatro, y con el resto del Movimiento Popular Neuquino son cuarenta años. ¿Cuándo nos vamos a rendir? Entonces, el doctor Cancela también dijo, ante una acusación de que él había atacado a Mendaña en el *Jury* en el que participamos, primero el doctor Inaudi y después yo -por culpa de él-, ahí también aclaró el doctor Cancela que no, que él había defendido a Mendaña en un *Jury* anterior. Pero acá no se toman en cuenta ni las defensas, estos sectores políticos, la verdad que dejan mucho que desear para un desarrollo acorde del sistema democrático estén donde estén, de cualquier modo tiene su derecho, todos se los reconocemos. Acá en tiempo de micrófono no tiene más que agradecimiento.

Yo estoy en el voto positivo, adelanto mi voto positivo, señora presidenta, en la nominación del doctor Cancela como defensor en la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Señora presidenta, no iba a hacer uso de la palabra porque fue tan contundente y tan clara, tan sólida las respuestas que el doctor Cancela dio en la entrevista que se le hizo en la Comisión de Asuntos Constitucionales que sentí que debía votarlo afirmativamente y nada más, pero escuchando algunas de las intervenciones en las que se plantea el voto negativo en función de quienes fueron defendidos, los clientes que fueron tomados por el doctor Cancela, realmente sentí la obligación de expresar alguna opinión porque en un caso me toca personalmente; en particular la defensa que ejerció del doctor Badano, todos recordamos ese juicio político, a muchos de nosotros nos tocó formar parte del Jurado de Enjuiciamiento y junto con el diputado Carlos Sánchez -disculpe que lo refiera- votamos negativamente, en minoría, convencidos de que la defensa que había hecho el doctor Cancela del doctor Badano, en nuestra convicción, no meritaba la destitución y la condena que -por absoluta mayoría- terminó en ese juicio político. Y la verdad que cuando en la Comisión de Asuntos Constitucionales se le planteó este cuestionamiento que hoy escuchamos acá en el Recinto, el doctor Cancela dijo: éste es un juicio que todavía no terminó, es un juicio que hoy está en la Corte Suprema de Justicia y, por lo tanto, me parece que yo no debiera, digamos, responder más de lo que ya dije en cuanto a que muchas veces a lo largo de mi carrera profesional me ha tocado defender distintas personas, distintas ideologías, distintos partidos políticos; como se nombró acá, el diputado preopinante fue defensor en un Jury de Enjuiciamiento al doctor Mendaña, este paladín -digamos- del progresismo judicial en la Provincia del Neuquén. El doctor Cancela fue abogado defensor del doctor Mendaña y la verdad es que cuando se hace este cuestionamiento a que un abogado debe elegir a quién defender y a quién no, yo quiero recordar que la Constitución consagra el principio de inocencia y si alguien viene, yo supongo, no soy abogado pero a convocarlo a un profesional para la tarea de defenderlo y este principio constitucional es el primero que tiene que respetar; y me parece que en este caso puntual, respondió correctamente y no por eso tenemos que prejuzgar que él debía haber elegido no defender al doctor Badano.

Por las razones expuestas, señora presidenta, adelanto en nombre del Bloque Unión Popular que vamos a votar afirmativamente y déjeme decirle que también el doctor Badano estuvo acompañado por su hija, y cuando él dijo que si hubiera sabido los injustos cuestionamientos que tuvo que soportar la familia, que como bien dijo el diputado Rachid, disculpe que lo refiera, fueron y menores a todas las opiniones en favor de esta designación que recibió, yo la tenía al frente, lo conozco, conozco al doctor Cancela, la hija del doctor Cancela y veía con qué orgullo ella veía contestar a su padre respecto de todos estos cuestionamientos.

Así que quiero relatar esto porque no solamente el doctor Moya estuvo acompañado por sus hijos, sino también el doctor Cancela.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

¿Bueno, por donde se empieza? Me gusta escuchar algunas voces que ahora defienden un verdadero logro institucional conseguido por esta Legislatura, como fue haber llevado adelante con todo éxito un juicio político a un ex vocal del Tribunal Superior de Justicia. Esas voces que hoy se levantan reivindicando ese juicio político son las mismas que nos tiraban del saco cuando queríamos avanzar, son las mismas que pronosticaban el fracaso de todas las actuaciones que con mucho esfuerzo estábamos tratando de llevar adelante y son las mismas que decían que eso más que un juicio político era un verdadero circo. Cuando yo alertada sobre lo que estaban diciendo en aquel entonces, no me hacían caso; y el doctor Ricardo Cancela, defensor de Eduardo Badano, muy hábilmente en la defensa que esgrimió de su asistido citó párrafos textuales del diario de sesiones de esta Legislatura donde estas diputadas que hoy reivindicaban ese juicio político, en aquel entonces pronosticaban su fracaso. Me alegro que se hayan convencido de que las cosas estaban bien hechas.

A Cancela sí lo conozco, lo conozco muchísimo de hace largo tiempo, no sólo en el juicio político al doctor Badano donde me tocó presidir la Sala Acusadora y Cancela era defensor, sino que hemos compartido múltiples causas penales como codefensores o inclusive uno actuando

como querellante y otro como defensor, es decir, lo he tenido al lado y lo he tenido al frente. Y en todo momento, después de casi treinta años de compartir porque Neuquén los abogados que hacemos penales somos pocos y nos conocemos mucho. No conozco una sola intervención desacertada del doctor Cancela, no conozco una sola sanción disciplinaria ni de parte de jueces ni de parte de Colegios de Abogados. En todo momento Cancela ha demostrado ser un brillante abogado, absolutamente estudioso, muy meticuloso con el análisis de las pruebas y totalmente comprometido con los clientes que defendía. Y cuando uno escucha por allí pero defiende casos de corrupción; yo me pregunto: ¿los abogados que hacemos penal, que casos le caerá bien al paladar de esta gente que critica? Ninguna de las normas estatuidas en el Código Penal de la República Argentina merece el aplauso de nadie, ¿o acaso caerían bien las defensas de extorsionadores, de estafadores, de homicidas, de violadores?; son esas las normas que regulan las conductas que están previstas en el Código Penal. Cuando uno hace penal, yo me acuerdo una discusión que supe tener con mi amigo Ariel Kogan durante la gestión pasada donde él exigía que cuando se presentará alguien para el Tribunal Superior de Justicia acompañara la nómina de clientes de su estudio. Lo que hacemos penal es muy pobre la nómina de clientes, porque en muchos casos son inmostrables los clientes que nos toca defender pero de todas formas, de todas formas esta cuestión de mimetizar el abogado con el cliente se da de narices con la propia Constitución nacional. ¿Dónde fue a parar el principio de inocencia? ¡Defiende corruptos! Es decir, estamos partiendo del prejuicio de que el asistido es culpable, ha cometido el hecho y ¿cómo un abogado se va a prestar para defender a un culpable? ¿Dónde fue a parar el principio de inocencia? Por supuesto que hay conductas que cuestan defender y que son impopulares. Yo traje el Código de Ética del Colegio de Abogados de Neuquén, el artículo 25 cuando habla de las obligaciones del abogado para con el cliente claramente refiere que en ningún temor a la antipatía del juzgador ni a la impopularidad ha de detenerle en el desempeño de su deber. ¿Alguien ha acusado aquí alguna violación, alguna norma ética de parte de Ricardo Cancela? La situación se agrava cuando este desconocimiento, esta mimetización proviene de, yo no digo la Asociación de Magistrados, yo digo, proviene de la cúpula de la Asociación de Magistrados porque si uno lee los apoyos que ha recibido el doctor Cancela, han rescatado su proposición altísimos funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, fiscales, defensores, jueces de Instrucción, jueces Correccionales, camarista Federal, como el doctor Carlos Muller que tiene un prestigio que nadie puede poner en tela de juicio, abogados de siempre, de acá, de Neuquén. Los estudios más reconocidos han visto en Ricardo Cancela como una incorporación muy valiosa a ese Poder Judicial que -creo yo- necesita nutrirse de abogados de la calle para tener una cuota más de sentido común que -por ahí- pareciera faltarle.

Yo lamento estos comunicados de la Asociación de Magistrados porque en nombre de la Justicia se pisotean los derechos constitucionales más elementales, en nombre de la independencia del Poder Judicial se desconoce la estructura misma de todo proceso penal: qué es acusación, qué es defensa, qué es prueba y qué es sentencia. Todo el mundo tiene derecho a ser defendido, no se puede hacer Justicia dejando de lado la ley; recordemos de qué República venimos, recordemos lo que pasó en esta República cuando se prescindieron de las garantías constitucionales y algunos iluminados se dedicaron a hacer Justicia por mano propia, diciendo que lo hacían en nombre de una justa causa y de una forma de vida occidental y cristiana que decían defender; de ahí venimos. ¿Cómo no vamos a rescatar esto?, ¿cómo vamos a cuestionar a un abogado y lo vamos a mimetizar con sus clientes?, ya tratamos esta cuestión en esta Legislatura. Yo recuerdo hace un año, hace un año y medio, una resolución de la Universidad Nacional del Comahue en contra del doctor Oscar Pandolfi porque defendía violadores; era una ridiculez tan espantosa como es la ridiculez que acaba de firmar la Asociación de Magistrados de la Provincia.

Si estos son los jueces que nos juzgan con esos prejuicios: ¡Dios nos libre y nos guarde!

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Qué importante que es leer los expedientes. Hay una cuestión que a veces me resulta muy difícil de entender, por ejemplo, esto que acaba de decir el diputado Inaudi, el cuestionamiento de

la Asociación de Magistrados y tengo en mi poder una enorme cantidad de magistrados que dicen que avalan. ¿Quién será el que impugna? Porque Andrada, Cabral, Rodríguez Gómez, Planas, Maitini, Fernández, Muñoz, Panozzo, Zingoni, muchos funcionarios y magistrados que avalan. Pero, además, he recogido la adhesión de una cantidad enorme y variada de abogados que hacen el apoyo explícito y formal hacia el abogado, doctor Cancela: Caggiolo, Alimani, María Celia González, Gerardo Daniel Massei, Gustavo Banase... una cantidad, Ayala, Maitini, Manson, Ronda, Muller, Juez también... hay una cantidad importante de fiscales, defensores... Ayala, otras personas, muy interesante, gremialistas, de distintas extracciones, de distintos intereses, distintos niveles.

Nadie va a poder decir que estamos defendiendo a un afiliado al MPN o un ex afiliado al MPN o, quizás, a alguien ligado al MPN. Así que quiero aclararlo porque si no parecería que siempre ser oficialista acá es, en principio, un elemento de duda sobre la honestidad, la transparencia y las cuestiones, bien dichas, éticas. Quiero aclararlo por eso, simplemente por eso.

El otro aspecto es reiterar que el doctor Cancela -al cual también conozco de hace muchísimos años- creo que, inclusive, define perfectamente el rol para el cual fue postulado. Lo estamos cuestionando o se lo está cuestionando porque defiende y está planteado, precisamente, como defensor; lo que mejor hace el doctor Cancela en toda su historia ha sido defender. ¡Es una paradoja defender! ¿A quién defiende?, a los supuestamente imputados, ¡pero, por supuesto!, es una obviedad tan grosera que no merecería una discusión. Por supuesto, la discusión es importante a los términos de a veces a alguien se le escapa algún elemento de juicio que tiene trascendencia y que genera modificaciones en las votaciones, en la Cámara de Diputados; pero por supuesto que sí, permanentemente, estamos atentos a que alguien nos aclare, nos ilumine con la sabiduría que corresponda, muchas veces nos hace reflexionar cuestiones que parecían mínimas en el tratamiento durante el período que no está en la Cámara, en el Recinto. En este caso, cuando uno lee todo esto y ve que casi todas estas personas, jueces, fiscales, abogados, grupos de abogados, avala a una persona para que sea defensor, elemento importantísimo para distinguir, y el cuestionamiento es que defiende, a mí me queda absolutamente claro -ingenuamente, por supuesto, porque no tengo tanta suspicacia, no me creo tantas cuestiones, no soy un persecutor de demonios ni mucho menos-, me queda claro que lo que estoy buscando es, precisamente, lo que me están ofreciendo, me están ofreciendo capacidad, me están ofreciendo transparencia en el ejercicio de la función para lo cual se los contrata. Yo una vez dije lo mismo que voy a decir en este momento en este ámbito, es: yo soy médico y he tratado heridos de bala en enfrentamientos y eran delincuentes o, por lo menos, supuestamente delincuentes; no me convirtió a mí eso en un delincuente; el que defiende violadores no se transforma en violador, el que defiende ladrones no se transforma en ladrón, el que defiende supuestamente corruptos no se transforma en corrupto. La tarea de defensor, este hombre -como algunos han dicho-, este hombre que estamos tratando es uno de los mejores defensores que tiene la Provincia del Neuquén, así que sería excelente, excelente que este defensor fuera el máximo nivel de defensa que tiene nuestro sistema judicial ya que es tan bueno, es más, es tan bueno que las cuestiones a las cuales hacen referencia algunos que lo denostan, son las mismas cuestiones que a mí me empelen a defenderlo, simplemente, porque es justo, no porque sea de interés político, el interés político tiene que ver con una buena Justicia; y refiero exactamente las palabras del diputado Inaudi: hay un enorme avance en la cuestión del Poder Judicial en esta provincia, un enorme avance que ha sido pacientemente construido a través de los consensos. Esta persona como defensora creo que va a prestigiar el Tribunal Superior de Justicia, lo va a prestigiar con dos elementos básicos: uno es -como lo dijo él mismo hoy- con la vehemencia del convencido, con la claridad conceptual del esclarecido pero también con la idoneidad del técnico que ha tenido la oportunidad de ejercer esta función durante muchos años y en las mejores condiciones habidas que es defender a algunos indefendibles.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Antes de darle la palabra al diputado Canini, quiero saludar también la presencia de la diputada Gennari, diputados electos, Enríquez, Fuentes, Bértiga, así que bienvenidos a la Cámara.

Diputado Mattio primero.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Perdón! ¿Hicieron un cambio?

Sr. MATTIO (MPN): Hicimos un cambio, si usted nos autoriza (*Asentimiento*).

I

Moción de orden

(Art.129, inc. 3 - RI)

Sr. MATTIO (MPN): En realidad es para pedir que se cierre la lista de oradores con el diputado Canini.

Creo que las posturas son absolutamente claras, respetuosas todas, yo no voy a emitir juicio de opinión ni de valores sobre la opinión o sobre los que van a votar, uno entiende en forma negativa. Creo, y lo dijo el diputado Inaudi -permítame que lo nombre-, nosotros trabajamos, apostamos fuertemente al proceso de juicio político, ese proceso de juicio político lo tuvo como un actor importantísimo al doctor Cancela, nosotros sabemos, desde cada uno de los espacios de juicio político, cuál fue el desempeño de lo hoy propuesto, más allá de esto, insisto, muy respetuoso de la opinión de cada uno de los diputados como ya están claramente establecidas las posturas, voy a solicitar que después de la palabra del diputado Canini podamos emitir el voto en forma nominal como ocurrió anteriormente.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Hay dos solicitudes, cerrar la lista de oradores, estamos solamente con la lista de oradores: el diputado Canini, si no hay más.

Está a consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, a partir de la alocución del diputado Canini vamos a votar.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

El gobernador hace unos meses atrás cuando le preguntaban sobre este tema, en principio la designación del nuevo miembro del Tribunal Superior de Justicia, planteaba que todavía no le cerraba la ecuación. No se entendía bien pero, evidentemente, lo que no le cerraban eran los números de la cantidad de votos de aquí de esta Cámara, y evidentemente le cerró los números, y hay que hablar claro. Yo estoy de acuerdo siempre con los consensos, los consensos se hacen en base a ideas, a objetivos, a conveniencias de sectores. Ahora, cuando se cambia figuritas, yo no estoy de acuerdo, y más en este tema, en estos temas donde se designa a uno de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, donde se designa al defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes. Yo no estoy de acuerdo que se cambie figurita entre partidos políticos a conveniencia del futuro intendente de Neuquén capital, a conveniencia de no sé qué cosa a favor del Gobierno nacional, no estoy de acuerdo con el cambio de figurita, no estoy convencido que las políticas pragmáticas siempre lleven a buen puerto, creo que nunca llevan a buen puerto. Se puede argumentar el tema de la gobernabilidad y demás, pero no es como se construye la gobernabilidad cambiando figuritas. Digo esto porque se dan muchos argumentos pero no se dice la verdad de la milanesa, no se explicita, y sería bueno que se explicite siempre estas cosas, qué es lo que le conviene al nuevo Concejo Deliberante de Neuquén, según el MPN, qué le conviene al radicalismo para el Tribunal Superior de Justicia según el radicalismo; es bueno blanquear esto porque la gente empieza a entender qué es lo que están votando, porque sino se entiende bastante poco y se hacen defensas a veces de cosas indefendibles.

En cuanto al doctor Cancela, yo recién hoy lo conocí, he escuchado bastante hablar sobre él, pero me parece que hay algunas contradicciones que tampoco me cierran. No se puede apoyar al defensor de quien este Cuerpo ha echado del Tribunal Superior de Justicia, y no echado por cualquier cosa al doctor Badano, lo ha echado por ser socio -no lo vamos a llamar cómplice-, socio

del poder político y económico de la Provincia en un determinado momento por colonizar la Justicia a favor de un sector político económico de nuestra Provincia. Entonces, me parece que es muy contradictorio que nosotros hoy designemos como defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes a alguien que ha sido defensor del poder económico en los últimos diez años. Y es cierto que uno no se convierte en violador si defiende a un violador; que no se convierte en delincuente si defiende a un delincuente; que no se convierte en corrupto si defiende a un político corrupto; que no se convierte en ladrón si defiende a un ladrón, pero yo no quiero gente en el máximo organismo de nuestro Poder Judicial, gente que ha defendido solamente en los últimos diez años al poder económico y político de nuestra Provincia. No le hace bien a las instituciones, no le hace bien a la democracia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, vamos a proceder, como lo habíamos acordado previamente a realizar la votación nominal.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Baum.

Sr. BAUM (UP): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Negativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Goncalves.

Sr. GONCALVES (PJ): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): González Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): González Roxana.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Jara.

Sra. JARA (PJ): Positivo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Negativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Longo.

Sra. LONGO (PJ): Afirmativo.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Lucero.
Sr. LUCERO (PJ): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Martínez.
Sra. MARTÍNEZ (FAN): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Mattio.
Sr. MATTIO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Monsalve.
Sr. MONSALVE (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Obregón.
Sra. OBREGÓN (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Oltolina.
Sr. OLTOLINA (UCR): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Pacheco.
Sr. PACHECO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Rachid.
Sr. RACHID (OF): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Russo.
Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sáez.
Sr. SÁEZ (UCR): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sagasetta.
Sr. SAGASETA (PJ): Positivo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sánchez Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (UP): Afirmativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sánchez Paula.
Sra. SÁNCHEZ (MPS): Negativo.
Sr. PEDEMONTE (Secretario): Sandoval.
Sr. SANDOVAL (MPN): Afirmativo.
Sra. PECHEN (Presidenta): Treinta y un votos afirmativos, con esto esta Legislatura presta acuerdo legislativo a la designación del doctor Ricardo Horacio Cancela para ocupar el cargo de defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

8

EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN DE DIPUTADO ELECTO

(Señor Daniel Alfredo Orlando Andersch)

(Expte.O-238/11)

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Tratamiento del expediente por el cual se remite la documentación del diputado electo, Daniel Alfredo Orlando Andersch, a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 2º del Reglamento Interno para su incorporación a esta Honorable Cámara el próximo 10 de diciembre.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Tal cual ocurriera en la sesión anterior con el resto de los diputados electos con treinta y cuatro de ellos, en el caso del diputado Andersch, bueno, la demora estaba absolutamente justificada por ser un reemplazo de la lista a raíz de una renuncia, la Prosecretaría Legislativa ha preparado toda la documentación que recibió, la hemos relacionado con los mandatos constitucionales y de

nuestro Reglamento para el cargo que va a ocupar y, como presidente de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, solicito a la Cámara que votemos por esta designación, con lo cual se completaría los treinta y cinco diputados que van a jurar el sábado en nuestra Casa.

Gracias, señora presidenta.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Como no tenemos Despacho también en este caso, vamos a solicitar constituir la Cámara en Comisión para que podamos proceder a aprobar la incorporación de los pliegos.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración la incorporación de los pliegos para dar cumplimiento con el artículo 2º del Reglamento Interno para la incorporación del diputado electo Daniel Alfredo Orlando Andersch en su incorporación como diputado de esta Cámara.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Cerramos el estado de Comisión de la Cámara y una vez finalizado este trámite, esto irá al Archivo, necesariamente, con la incorporación del diputado, por supuesto, para que tome juramento el próximo 10 de diciembre.

Continuamos con el próximo punto.

9

ADUANA ZAPALA

(Sede de la Dirección General de Aduanas)

(Expte.D-238/11 - Proyecto 7254)

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que gestione ante las autoridades nacionales la instalación en la ciudad de Zapala de una sede permanente de la Dirección General de Aduanas, denominada Aduana Zapala.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): En este caso tenía tratamiento en dos Comisiones, este expediente tiene Despacho de una sola Comisión, por lo tanto, vamos a producir el Despacho de la siguiente Comisión poniendo la Cámara en Comisión.

Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión, y vamos a dar tratamiento al tema.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTTE (Secretario): La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad y por las razones que darán los diputados María Soledad Martínez y Daniel Baum, en su carácter de miembros informantes, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución: La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial gestionar ante las autoridades nacionales la instalación en la ciudad de Zapala de una sede permanente de la Dirección General de Aduanas denominada "Aduana Zapala" como hecho fundamental para acompañar el crecimiento y desarrollo de las actividades comerciales e industriales de la región y del país, favorecer el intercambio con el exterior, y como una herramienta clave para fomentar y fortalecer el Corredor Bioceánico Transandino del Sur.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que afecte las partidas que considere necesarias para dotar de infraestructura, edificios e instalaciones que pudieran requerirse como instrumento de gestión con el gobierno nacional para la concreción de la "Aduana Zapala".

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Administración Nacional de Aduanas y al Honorable Senado de la Nación.

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2011.

Suscriben el presente Despacho los señores diputados: Benítez, Monsalve, Muñiz Saavedra, Sáez, Soledad Martínez, Baum, Sagasetta, Carlos González, Della Gaspera y Sandoval.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Bueno, como se escuchaba en la lectura de la Resolución que tiene Despacho de la Comisión "E", de la Comisión de Producción, lo que se está proponiendo es mejorar la infraestructura estratégica con la que hoy cuenta lo que se llama la zona de apoyo logístico que funciona en la localidad de Zapala.

En la ciudad de Zapala, producto de una tradición, pero además también de su posición geográfica, desde hace unos años ya y como decía, siguiendo una tradición histórica que caracterizó el movimiento económico y comercial de la ciudad de Zapala, se ha decidido fortalecer y, justamente producto de su ubicación geográfica esta zona de intercambio de mercadería que nos pone frente al bloque de Asia Pacífico y a la salida por los puertos chilenos hacia Asia, frente a los mercados más importantes del mundo en esta coyuntura política.

La ciudad de Zapala cuenta, producto de un paquete de inversiones que se han dispuesto por el Gobierno provincial que se inicia (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Por favor, diputados, quedan dos puntos del Orden del Día, estamos en tratamiento del anteúltimo, les pido un poco más de paciencia y vuelvan a sus bancas, por favor.

Adelante, diputada.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias.

Decía, entonces, una inversión que se inició con la autorización de la emisión de títulos para colocar en el mercado financiero y con ello financiar, justamente, una obra que aunque polémica, finalmente el Gobierno provincial decidió encarar, que se denominó el Ferrocarril Trasandino del Sur, esa obra tuvo un proceso de ejecución en virtud del cual se extendieron las vías del conocido ramal del ferrocarril General Roca, hasta unos veinte kilómetros pasando la ciudad de Zapala y, producto de una decisión política que toma el gobernador Jorge Sapag haciendo un análisis de las dificultades de vinculación que había para finalizar exitosamente este proyecto con el Gobierno chileno, se decidió en este período legislativo el redireccionamiento de partes remanentes de esos fondos en obras de infraestructura estratégica -como decía al inicio de la intervención- que hoy nos permiten tener a la ciudad de Zapala dotada de una serie de justamente, de infraestructura que nos permitiría mejorar el tráfico internacional de mercaderías que, a la fecha, está pasando por la localidad de Zapala.

Estamos hablando de un incipiente desarrollo del parque industrial, de la consolidación de lo que se llama Playa de Transferencia y Zona de Apoyo Logístico, de la construcción de una instalación aprobada por la Dirección Nacional de Aduanas en donde hoy funciona la Zona

Aduanera Primaria que se gestionó en el año 2003 y, que desde esa fecha, funciona muy exitosamente en Zapala, pero que las dificultades operativas que presenta esta forma de representación del sistema aduanero en la ciudad, que es la zona aduanera primaria, nos ponen hoy frente a la perspectiva de reclamar un salto de calidad, justamente procurando tener una Aduana que tenga sede permanente en la ciudad de Zapala.

Como decía, en el año 2003 se gestiona ante la Administración Nacional de Aduanas la habilitación de una zona aduanera primaria en la que solamente se permite en el territorio que se denomina zona aduanera primaria, es éste que hoy cuenta con las instalaciones que se han financiado desde el gobierno provincial, la posibilidad de hacer transporte, registro de mercaderías, traslado de mercaderías, por supuesto, registro también de las mercaderías que entran y salen del país.

Para que esto funcione, se requiere que los empleados de la Aduana Neuquén se trasladen a la ciudad de Zapala y luego vuelquen a un registro, justamente, todo este movimiento que se permite hacer dentro de la zona aduanera, esto genera para la Administración Nacional de Aduana, realmente costos, productos de los viáticos, de los gastos de traslado y para los usuarios de este sistema, en la ciudad de Zapala, las dificultades propias de no poder garantizar, cotidianamente o con la frecuencia que necesitan los transportistas y los comerciantes, el funcionamiento o la presencia de estos funcionarios auxiliares de la Administración Nacional de Aduana en la ciudad de Zapala.

Para que tengamos datos respecto de lo que significaría el cambio de condición de zona aduanera primaria en Aduana lo que quería comentar a los compañeros diputados es que, previo a la inauguración de la zona aduanera primaria por el Paso Pino Hachado, se despachaban ochocientos setenta camiones, ése es más o menos el promedio de camiones que salían del paso Internacional Pino Hachado, desde la apertura de la zona aduanera primaria, es decir, desde que se facilita ese servicio, aun con lo restrictivo de las cosas que pueden hacerse dentro de esta estructura, en el año 2010, el despacho de camiones superó los cinco mil cuatrocientos, de modo que nosotros tenemos la certeza que, contando con esta estructura que nos permitiría además gestionar ante otros organismos nacionales, como por ejemplo SENASA, la totalidad de los funcionarios que se necesitan para poder hacer despacho de otro tipo de mercaderías que no se trate solamente de los minerales y de los áridos -que son el mayor volumen en cantidad y en cantidad de dinero de mercadería que se exportan- estamos seguros que podríamos dar un salto cuali-cuantitativo respecto de estos números que ya son ciertamente muy alentadores.

Sabemos de la decisión del Ejecutivo provincial de fortalecer a Zapala como un nodo de apoyo logístico para estas actividades de intercambio comercial, sabemos también de la decisión de impulsar y fortalecer la minería de los áridos, la minería no metalífera que hoy presenta mercados muy rentables, no solamente en países limítrofes sino también y, producto del plan estratégico alimentario que planteó la presidente, ha corrido las barreras de la producción agrícola y eso nos permitiría a nosotros pensar en otros mercados internos, de modo que estamos seguros que ante esta resolución de la Legislatura, el gobernador va a sentir respaldada su vocación de consolidar esa zona de apoyo logístico en la localidad de Zapala y con ello, proponer una infraestructura adecuada para mejorar el intercambio comercial con Chile por el Paso Internacional Pino Hachado.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Señora presidenta, desde que fui legislador nacional, vengo acompañando toda medida que pueda concretar ese sueño que ya tiene más de cien años de tener un corredor bioceánico, que una al Atlántico con el Pacífico, a través del ferrocarril Trasandino del Sur.

En esta Legislatura, con el entonces interbloque Peronista Federal, presentamos un proyecto para volver a poner como política de Estado, en la agenda binacional, este objetivo que sin ninguna duda, conociendo como dijo la diputada preopinante, que el mercado del Pacífico hoy contiene más del setenta por ciento del comercio mundial, la importancia que tiene el poder concretar esta obra. Pero mientras esperamos que esto, ¡ojalá lo podamos ver!, nuestro Gobierno provincial ha impulsado una política pública tendiente a lograr que dos de los pasos prioritarios que tenemos en nuestra Provincia, de los más de diez pasos permanentes que tenemos con la hermana República

de Chile que son Cardenal Samoré y Pino Hachado, puedan ser pasos especializados en distintas actividades. En el caso concreto de Cardenal Samoré la pretensión de nuestro Gobierno provincial es que se transforme en un paso turístico. Y también, usted sabe, señora presidenta, que hemos presentado un proyecto tendiente a ver si podemos lograr achicar, de una manera inteligente, el paso de los setenta camiones que por día transitan por el medio de la ciudad de Villa La Angostura; y ojalá en la próxima Legislatura podamos retomar ese proyecto. Lamentablemente lo empezamos a trabajar en Comisiones, creo que tiene un gran consenso. La legislación nacional nos autoriza a las provincias argentinas a incursionar en el tema ambiental y creo que aquí hay un problema muy serio que se produce y que podría tener en esto una respuesta que no viole la legislación y las potestades que tiene la Provincia del Neuquén. De la misma manera que pretendemos que Samoré sea un paso turístico, fundamentalmente turístico, los neuquinos a partir de esta decisión política de nuestro Gobierno provincial pretendemos que Pino Hachado sea el paso de transporte de carga por excelencia del Neuquén y para eso, sin ninguna duda, esta iniciativa que acompañé con gusto de la diputada -disculpe que la refiera- Soledad Martínez, que le va a tocar conducir la Intendencia de Zapala y que cuenta con el respaldo de los diputados, en especial del diputado Darío Mattio que me pidió que, por favor, también lo mencione (*Risas*), que realmente elevar la categoría, tener una aduana en Zapala, esto le va a dar jerarquía a esta Zona Franca que también, como usted sabe, señora presidenta, hay una Ley nacional que establece que cada provincia argentina tiene el derecho a tener una Zona Franca. Y la Provincia del Neuquén ha decidido que su Zona Franca esté localizada en la ciudad de Zapala; una zona franca que necesita -para no dejar de ser una mera ilusión, un mero deseo- inversiones y para eso dotarla de una aduana que tenga la posibilidad de resolver todos los trámites que hoy se tienen que resolver desde la ciudad de Neuquén pero que, sin embargo, con esa zona primaria que es como se conoce la categoría inferior en este organismo nacional ha permitido -como bien dijo recién quien me precedió en el uso de la palabra- pasar de ochocientos camiones a cinco mil cuatrocientos camiones, está hablando a las claras de la importancia que tiene que podamos lograr este objetivo.

Finalmente quiero decir, señora presidenta, que también en esta declaración le autorizamos al Poder Ejecutivo a afectar todas aquellas partidas que considere pertinente a los efectos de que esto no sea una excusa. Yo conozco, he trabajado en la Cancillería Argentina, que muchas veces ponen excusas para tomar estas decisiones de que no hay recursos, que no se previeron las partidas en el presupuesto nacional y, bueno, en general no son recursos demasiados importantes pero que sí pueden trabar burocráticamente la concreción de una decisión tan necesaria para la ciudad de Zapala.

Así que con esta fundamentación, señora presidenta, solicito a los colegas diputados votar afirmativamente esta declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo me alegro muchísimo de este proyecto porque tiene varias implicancias en esta etapa de maduración de las políticas públicas de la Provincia del Neuquén respecto de los pasos internacionales. La primera es que es la puesta en valor de numerosas inversiones, especialmente este gobierno provincial en los últimos cuatro años ha convertido a la ciudad de Zapala en un centro de inversiones respecto a la zona logística, ferroviaria y multimodal y también es no sólo la puesta en valor de esas inversiones sino también es la frutilla del postre de nuestro deseo de que el Paso Internacional Pino Hachado sea finalmente un paso de gran especialidad para las cargas, ida y vuelta, con la República Argentina, con Oriente y con Europa; este viejo proyecto del Bioceánico que cada vez tiene un grado de madurez mayor y que tiene a Zapala como el centro y la retaguardia de todo lo que va a ser el aspecto logístico de este transporte internacional.

Y se agrega -inesperadamente para mí- un tercer elemento que ya fue mencionado en anteriores oportunidades pero que ahora ha tomado estado público. El domingo pasado en el diario *Río Negro*, en su suplemento económico, yo ya lo había visto en otras revistas especializadas e informaciones especializadas, el tema de la reactivación desde el Gobierno nacional de la idea de

que el ferrocarril Trasandino del Sur, ese ferrocarril que muchos llamaron a ninguna parte pero que fue también una inversión y un gran esfuerzo de Neuquén en otras épocas, está incluido en los planes y en las conversaciones en los procesos de integración con la República de Chile como uno de los elementos de inversión prioritarios y que ahora parece que hay interés también en el Gobierno chileno, que también se dudaba de este aspecto, con lo cual es absolutamente una triple visión de la importancia estratégica que tendría la instalación de la aduana plena en la ciudad de Zapala. Neuquén cumpliría de esta forma con sus metas de especialización de los pasos, cumpliría también con el resultado final de las numerosas inversiones que se han hecho en Zapala al respecto y también con el viejo sueño de que el Corredor Bioceánico, por el que tanto luchamos con tantos actores, con tantas otras provincias y también con el Gobierno y con los interesados de la República de Chile durante tanto tiempo, hoy se agregara a este Corredor Bioceánico en el futuro la posibilidad concreta de que haya un ferrocarril entre los dos países en el mismo sentido y con la misma ponderación de mercados que se ha hecho con respecto al Corredor Bioceánico.

Así que es un proyecto que si bien es de declaración, yo creo que está llamado a tener la importancia de señalar el grado de madurez que tiene esto que es estratégico para la Provincia del Neuquén.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Sólo para mencionar que en una muestra clara de la importancia y la trascendencia que tiene esta iniciativa, el proyecto lleva la firma como coautores del diputado Goncalves, del diputado Sáez y del diputado Mattio también, los cuatro oriundos de Zapala y el acompañamiento y el aporte del diputado Baum que por esas razones ha sido también miembro informante.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Bueno, voy a someter entonces a votación el tratamiento en general de este proyecto de Resolución. Háganlo de manera electrónica, primero dando el presente y después eligiendo el botón para votar.

Sandoval, vamos a habilitar su votación; sólo Sandoval (*En función que falta la registración del voto del diputado Sandoval*).

- Se registran treinta y dos (32) votos positivos.
Votan treinta y dos (32) diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, treinta y dos votos afirmativos, votado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión (*Aplausos*).

Pasamos a su tratamiento en particular a mano alzada simplemente.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Resolución 798.

Pasamos al último punto del Orden del Día.

**COMISIÓN ESPECIAL LEGISLATIVA PARA IMPLEMENTACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL
EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

(Su creación)

(Expte.D-301/11 - Proyecto 7316)

Sr. PEDEMONTE (Secretario): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se crea la Comisión Especial Legislativa para la implementación y seguimiento de la Reforma Procesal Penal en la Provincia.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho de Comisión, por lo tanto, solicito la autorización para poner a la Cámara en Comisión y procedemos a su tratamiento.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le damos lectura.

Sr. PEDEMONTE (Secretario): La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve: Artículo 1º. Créase la Comisión Especial Legislativa para la Implementación y Seguimiento de la Reforma Procesal Penal en la Provincia del Neuquén, sancionada por Ley 2784, que tendrá una duración de cuatro años a partir de su constitución.

Artículo 2º. Los integrantes que representen el Poder Legislativo serán designados por Resolución de la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial.

La Comisión invitará a los otros Poderes del Estado a que designen los representantes ante la misma.

Artículo 3º. La Comisión tendrá por objetivo elaborar, presentar y analizar el desarrollo de los proyectos y leyes complementarias, de organización judicial, Ministerio Público Fiscal, Defensa Pública, Policía Judicial y toda otra norma necesaria para la implementación de la reforma procesal penal.

Artículo 4º. La Comisión, con autorización previa de la Presidencia de la Cámara, podrá requerir la colaboración de instituciones y personas expertas y reconocidas en la materia.

Artículo 5º. Los gastos que demande el funcionamiento de la presente Comisión serán autorizados por la Presidencia de la Cámara y afectados al Presupuesto General de la Honorable Legislatura.

Artículo 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Bueno, en las últimas sesiones sancionamos la Ley 2784 saldando una vieja deuda de más de diez años en esta Legislatura del Neuquén, superando dos gestiones legislativas de frustraciones en este tema, y sancionamos lo que va a ser el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, el cual sucintamente va a acercar la Justicia a la ciudadanía, le va a abrir las puertas de la administración de Justicia a ese ciudadano común para que participe como jurado, determinando sobre la culpabilidad o no de un imputado.

Establecemos procesos orales y públicos en toda su tramitación, inclusive, durante la etapa investigativa, creamos la Agencia Judicial, etcétera.

No voy a volver sobre todos los avances que ha tenido esta norma.

Es el primer Código de la República Argentina que incluye en su normativa el juicio por jurados. Esto ha sido -inclusive- ya materia de noticia de congresos que se dictan a lo largo y ancho de la República y es un motivo, no me cabe duda, que va a enorgullecer a toda esta Legislatura.

Le cuento todo esto porque usted no estuvo en la sesión en que aprobamos el Código, se la perdió.

Sra. PECHEN (Presidenta): No, la vi por Internet (*Risas*).

Sr. INAUDI (UCR): Ah, así me gusta.

De todas formas, señora presidenta, quedan un cúmulo de leyes complementarias al Código para sancionar la Ley del Ministerio Público Fiscal, la Ley del Ministerio de la Defensa, posiblemente haya que retocar la Ley Orgánica del Poder Judicial, hay que ver qué se hace con la Policía Judicial, etcétera.

Y me parece que complementando lo mucho que se ha hecho en todo este tiempo corresponde que esta Legislatura deje ya sancionada esta resolución, por medio de la cual se crea la Comisión de Seguimiento e Implementación de la reforma.

Y reconociendo de parte -creo yo- de todos los diputados de esta Cámara el empeño, la dedicación y, fundamentalmente, la firme decisión que usted tuvo, señora presidenta, de impulsar este proceso de reforma, le sugerimos o la facultamos para que sea usted quien designe a los integrantes de esta Comisión, que van a tener mucho por hacer.

En lo particular, me va a tocar asumir nuevas responsabilidades institucionales en la Municipalidad de Neuquén, cuente conmigo y que la próxima Legislatura cuente conmigo para lo que les pueda servir en este proceso.

Pero espero que sancionando esta Resolución, podamos decir verdaderamente con relación a la reforma procesal penal: misión cumplida.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Yo le voy a pedir autorización a la Cámara para hablar (*Asentimiento*).

Ante todo, agradecer las palabras, y creo que si hemos tomado decisiones importantes en estos cuatro años como, por ejemplo, trabajar casi tres años en la reforma del Código Procesal Penal, ha sido porque ha habido una Cámara en que sus diputados han sabido encontrar los puntos de encuentro, más allá de las discusiones dialécticas que siempre tenemos y que amenizan las reuniones de la Cámara, en las que algunas veces se encuentran acuerdos, otras veces no se encuentran acuerdos, como bien dijo la diputada Paula Sánchez hoy, más temprano.

Pero creo que este fue un tema de trabajo muy intenso de los diputados, de sus asesores, de Carla Pandolfi, que coordinó buena parte de esta tarea en una interacción muy efectiva con el Poder Judicial y luego, más tarde, también con el Poder Ejecutivo.

Pero, sin duda, que quedan muchas cosas para hacer, de la misma manera que hoy nos hemos comprometido para la próxima gestión, y lo digo porque hay diputados de la próxima gestión hoy presentes, con la presentación del Foro Educativo, del anteproyecto de la Ley de Educación que también nos compromete hacia adelante con muchísima tarea.

Así que, por supuesto, que recibo con mucho gusto este encomendado para la próxima gestión -que voy a compartir con los diputados- y que seguro que vamos a trabajar para que cada uno de los puntos que quedaron pendientes se vayan consolidando y sea una realidad y no solamente algo para los anaqueles, como digo siempre, las leyes que esta Legislatura ha dictado, que creo que nos enorgullecen a los neuquinos, nos destaca frente a los argentinos y, bueno, vamos a hacer todo lo posible para que se transformen en la realidad que la sociedad está esperando.

Así que tomo con gusto esa encomienda.

Bueno, vamos a someter a votación entonces este anteproyecto de Resolución para votarlo en general.

Vuelvan a usar el voto electrónico (*Así se hace*).

- Se registran veintiocho (28) votos positivos.
Votan veintiocho (28) diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintiocho votos positivos.

Bien, no los podemos ver pero los está certificando aquí el prosecretario legislativo.

Veintiocho votos afirmativos, ninguno negativo.

Hemos aprobado, por unanimidad, la creación -por Resolución- de esta Comisión.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en general y pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado la Resolución 799 (*Aplausos*).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 19:39.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7308
DE LEY
EXPTE.E-037/11
y agregado Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa en su carácter de miembro informante-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TÍTULO I

PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPÍTULO I

GABINETE PROVINCIAL

Artículo 1° El gobernador de la Provincia es asistido en la conducción de la acción de Gobierno y la administración del Estado, por los ministros en materia de las responsabilidades que esta Ley les asigna como competencia propia a cada uno.

Artículo 2° El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de Gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la Provincia.
- 2) Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.
- 3) Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.
- 4) Ministro de Economía y Obras Públicas.
- 5) Ministro de Desarrollo Territorial.
- 6) Ministro de Desarrollo Social.
- 7) Ministro de Salud.
- 8) Ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos.

Artículo 3° La reunión de Gabinete provincial es convocada y presidida por el gobernador de la Provincia, en ausencia de éste por el vicegobernador y en ausencia de ambos por el ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

Artículo 4° El Gabinete provincial se reunirá periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo y con asistencia obligatoria de sus integrantes.

CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5° Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

- 1) Como integrantes del Gabinete provincial:
 - a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción más apropiados para su logro y aplicación en la órbita de la Administración Pública provincial.
 - b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer al mismo el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
 - c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.

- 2) En materia de competencias orgánico-funcionales:
 - a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
 - b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
 - c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
 - d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos Ministerios.
 - e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos Ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
 - f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
 - g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
 - h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos Ministerios.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPÍTULO III

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 7° Los Decretos y Resoluciones dictados en Acuerdo General de Ministros serán suscriptos en primer término por aquel al que compete el asunto y seguidamente por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 8° Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un (1) Ministerio y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.

Artículo 9° Las Resoluciones que por naturaleza de los asuntos que traten deban ser emitidas por dos (2) o más Ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.

Artículo 10° En todos aquellos casos que por la naturaleza de los mismos no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

TÍTULO II

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

CAPÍTULO I

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, SEGURIDAD Y TRABAJO

Artículo 11 Es competencia del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en la coordinación de las políticas, estrategias y cursos de acción de la Administración Pública provincial, vinculados al cumplimiento del plan de Gobierno.
- Coordinar la relación entre las distintas reparticiones ministeriales y organismos de la Administración Pública provincial, centralizada y descentralizada.
- Coordinar los procedimientos administrativos internos, disponiendo directivas para su unificación, entendiendo en los aspectos legales de los mismos.
- Coordinar la formación y el funcionamiento de comisiones o grupos de trabajo interorganizacionales para articular el diseño de políticas públicas en temáticas comunes a los distintos sectores responsables de su implementación.
- Entender en el estudio y elaboración de proyectos de carácter normativo encomendados por el gobernador de la Provincia.
- Asistir en el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador de la Provincia.
- Entender en las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador de la Provincia.
- Atender el Despacho diario del gobernador de la Provincia, registrando, protocolizando, formando índice y custodiando todo Decreto que suscriba.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de expedientes y archivo.
- Mantener actualizado el Digesto de leyes y decretos.
- Entender en la edición del Boletín Oficial y en la publicación de leyes y decretos.
- Entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial.
- Asistir en los aspectos funcionales pertinentes de la Asesoría General de Gobierno y de la Fiscalía de Estado de la Provincia.
- Ejercer la dirección y supervisión de mayordomía y de todos los servicios de la Casa de Gobierno, incluido su personal y la Sala de Situación.
- Atender las residencias oficiales, especialmente en lo concerniente a la superintendencia administrativa y al personal.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organizar la guardia de Casa de Gobierno en el aspecto funcional.
- Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales que garanticen el conocimiento y la difusión de las acciones y actos de Gobierno a toda la población.
- Entender en el desarrollo de las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de la gestión de Gobierno.
- Entender en todo lo relativo a las relaciones del Gobierno de la Provincia con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión.
- Entender en la publicación de los actos de Gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.

- Entender en la administración y gestión de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- Entender en lo relativo a las políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del Sector Público provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público provincial (Contrataciones, Catálogo de Bienes y Servicios, entre otros) con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- Entender en el diseño y organización del sistema de compras electrónicas en el sector público, agilizando los procedimientos y facilitando el control ciudadano en el uso de recursos públicos.
- Organizar, optimizar y mantener los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto, generando y administrando entre otros, un registro de precios referenciales.
- Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del Sector Público provincial y a los municipios, que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones, articulando su accionar respecto de los municipios, con el Ministerio de Economía y Obras Públicas y/o Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, según corresponda.
- Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del Sector Público.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos de la Administración Pública provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación y el control de su aplicación.
- Entender en el diseño e implementación de las políticas de capacitación y formación para el personal de la Administración Pública provincial, en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Entender en la regulación, coordinación y administración de la capacitación, formación y desarrollo de los empleados de la Administración Pública provincial en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Intervenir y coordinar sobre las capacitaciones que por su especificidad resulten convenientes y/o necesarias ser dictadas por otras áreas de Gobierno.
- Asistir a los municipios y comisiones de fomento en todo lo relativo en materia de capacitación y formación para su personal, articulando su accionar con el Ministerio de Economía y Obras Públicas y/o Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia según corresponda.
- Intervenir en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la Administración Pública provincial.
- Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.

- Entender en la planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, coordinando su desarrollo con los organismos internacionales y nacionales con competencia en el área y su aplicación en el ámbito provincial.
- Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación y ejecución de las políticas relativas al orden público y la seguridad.
- Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el Sistema de Policía de la Provincia.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan de Defensa Civil.
- Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- Entender en las bases jurídicas e institucionales de un Sistema Provincial de Seguridad Pública Ciudadana.
- Asistir al Gobernador de la Provincia en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias en seguridad ciudadana del ámbito provincial, que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, coordinando acciones con otras áreas con competencia en la materia.
- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición de políticas públicas en materia de trabajo en la Provincia.
- Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.
- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la Provincia.
- Propiciar la difusión de los derechos y obligaciones laborales vigentes, asesorando en la materia a las partes de la relación laboral.
- Propiciar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentos y demás normas legales en materia laboral.
- Desarrollar programas de capacitación destinados a la reconversión de puestos de trabajo, en coordinación con el resto de los Ministerios.
- Diseñar dispositivos de capacitación de corto plazo que promuevan la calificación de las personas desempleadas y subempleadas, acorde a lo requerido por el aparato productivo local, con el fin de facilitar el acceso e incrementar el empleo.
- Proponer políticas y elaborar planes y programas de formación y capacitación de las personas que se encuentran en condiciones de reinserirse o insertarse en el mercado laboral.
- Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo, la capacitación laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores del sector privado.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 12 El ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una (1) Secretaría de Gestión Pública de la que dependerá una (1) Subsecretaría de Gestión Pública y bajo la órbita y competencia de la Secretaría:
 - Oficina Provincial de Recursos Humanos.
 - Oficina Provincial de Contrataciones.
 - Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - Agencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Neuquén.

- Una (1) Secretaría de Trabajo de la que dependerá una (1) Subsecretaría de Trabajo y una (1) Subsecretaría de Gestión de Empleo.
- Con dependencia directa del Ministro Coordinador de Gabinete, Seguridad y Trabajo una (1) Subsecretaría Legal y Técnica, una (1) Subsecretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, la Dirección Provincial de Aeronáutica y una (1) Subsecretaría de Prensa, de la que dependerá el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión que se denominará Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

Artículo 13 Créase la Dirección Provincial de Aeronáutica como entidad autárquica de Derecho Público, quien tendrá a su cargo -en lo referente a la actividad aeronáutica provincial-:

- La administración y disposición de sus bienes y recursos, comprendiendo las aeronaves de la Provincia y/o de terceros afectadas a la organización.
- Proyectar y ejecutar la permanente capacitación de tripulantes, técnicos y administrativos conforme a las normas aeronáuticas internacionales de calidad y apoyar a centros de instrucción y entrenamiento práctico de pilotos y mecánicos con el fin de formar recursos humanos de alta capacidad técnica.
- Planificar y ejecutar el mantenimiento integral de los medios aéreos asignados conforme a las regulaciones de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, o la autoridad rectora en la materia que se designe en el futuro.
- Desarrollar el servicio de transporte de pasajeros vía aérea mediante un servicio regular propio y/o a través de terceros.
- Celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos que se relacionen con su finalidad.

Los gastos que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo serán solventados a través de una cuenta especial denominada "Fondo Aeronáutico Provincial", que estará integrado por las asignaciones que anualmente disponga el Presupuesto General de la Provincia, lo recaudado por la explotación de las aeronaves y bienes afectados al servicio, fuera de lo programado por el Poder Ejecutivo provincial, alquiler de bienes; las donaciones, legados, subvenciones, aportes y transferencias de particulares u organismos públicos o privados y todo otro ingreso proveniente del ejercicio de sus actividades.

El Poder Ejecutivo provincial designará al Director Provincial de Aeronáutica y demás personal que integre la entidad. La Dirección estará asistida por un Consejo Técnico Asesor integrado por personas con conocimientos técnicos y experiencia en la materia, que desempeñará sus funciones con carácter ad honórem.

El Poder Ejecutivo provincial queda facultado para dictar todas aquellas normas que permitan dar cumplimiento a las misiones y funciones de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Artículo 14 Créase el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión, el que se denominará "Radio y Televisión del Neuquén (RTN)" como entidad autárquica de Derecho Público. Tendrá a su cargo todo lo referente a la producción de programas de radio y televisión; producción, desarrollo y contenidos web, así como también la realización de toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con la teledifusión, acompañando el accionar de las distintas áreas de gobierno. Asimismo tendrá a su cargo la celebración y aplicación de convenios

con reparticiones de otras jurisdicciones, como así también la administración de sus bienes y recursos, quedando facultado para celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos que se relacionen con su finalidad.

Los gastos que demande el cumplimiento de sus misiones y funciones serán solventados a través de una cuenta especial denominada "Fondo para el Desarrollo de Contenidos de Radio y Televisión", que estará integrado por las asignaciones que anualmente disponga el Presupuesto General de la Provincia, la recaudación proveniente de las actividades propias del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión (RTN), fuera de lo programado por el Poder Ejecutivo provincial, y las donaciones, legados, subvenciones, aportes y transferencias de particulares u organismos públicos o privados y todo otro ingreso proveniente del ejercicio de sus actividades.

El Poder Ejecutivo provincial designará al coordinador ejecutivo y demás personal que integre el Centro, quedando facultado para dictar todas aquellas normas tendientes a dar cumplimiento a las funciones del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión (RTN).

CAPÍTULO II

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

Artículo 15 Es competencia del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas, con autoridades universitarias, con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) públicas y privadas e instituciones y asociaciones civiles en general.
- Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de gobierno.
- Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades y las comisiones de fomento.
- Coordinar las inquietudes emanadas de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de gobierno, de acuerdo a las competencias asignadas.
- Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que éstas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional, para la realización de obras y prestación de servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común.
- Establecer políticas que faciliten la consolidación y el desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a la autosustentabilidad económica para las funciones propias, propiciando la capacitación de sus recursos humanos, mejorando su infraestructura y equipamiento.
- Entender en las relaciones con los pueblos indígenas neuquinos.
- Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la Provincia.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
- Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia.
- Entender en materia de límites territoriales.
- Entender en política migratoria.
- Entender en materia de política electoral.

- Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial.
- Entender en el otorgamiento de personerías jurídicas y ejercer el asesoramiento y el contralor pertinente.
- Entender en la articulación de políticas destinadas a mejorar la empleabilidad en el marco de las políticas económicas sectoriales existentes, con el objetivo de propender a una mayor inclusión social.
- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, canto, cine, videos y literatura.
- Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas.
- Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población de la Provincia.
- Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).
- Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- Entender en el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas orientados al desarrollo físico, psíquico y social de la población en un marco de libertad, respeto y dignidad, propiciando una mejor calidad de vida de las personas en todo el territorio provincial.
- Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal, y nacional, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.
- Favorecer la detección, estímulo, acompañamiento y apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución Provincial, en lo que respecta a:
 - La obligatoriedad de la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidad económica, social y política del país y del Neuquén en especial; de la Constitución Nacional, Provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza primaria y secundaria se impartirán conocimientos prácticos relacionados con

las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, industriales, turísticas y sus derivaciones comerciales, agroindustriales, informáticas, según la preponderancia de una u otras en los respectivos lugares donde funcionen, dando preferente atención a las escuelas de oficios y formación técnica, acompañando los cambios que se producen en la sociedad.

- La enseñanza tecnológica de grado secundario o superior fomentará con sentido nacional el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.

- Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
- Entender en las relaciones y acuerdos con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
- Ejercer la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación del equipamiento de establecimientos educacionales conforme la demanda del sistema educativo.
- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos.
- Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas, y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- Entender en el mantenimiento preventivo y conservación de los edificios bajo su competencia.
- Entender en el desarrollo e implementación de las políticas estratégicas de calidad en la gestión de los organismos de la Administración Pública provincial.
- Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la Provincia.

Artículo 16 El ministro de Gobierno, Educación y Justicia es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Gobierno, una (1) Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, una (1) Subsecretaría de Gobiernos Locales e Interior, una (1) Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte -de la cual dependerá Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos SE (ECyDeNSE)-, una (1) Subsecretaría de Comisiones de Fomento y Zona Rural, una (1) Subsecretaría de Control de Gestión, quedando bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Oficina Provincial de Relaciones Institucionales.
- Consejo Provincial de la Mujer.

- Una (1) Secretaría de Educación de la cual dependerán una (1) Subsecretaría de Educación, la cual ejercerá la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.

CAPÍTULO III

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 17 Es competencia del Ministerio de Economía y Obras Públicas, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la planificación y desarrollo de la economía provincial.
- Participar en la elaboración de planes estratégicos sectoriales para el desarrollo económico y evaluar el impacto sobre la economía provincial.
- Entender a través de la coordinación, adecuación y evaluación los efectos de las políticas económicas nacionales a nivel provincial.
- Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración Pública.
- Intervenir en la fijación de criterios de remuneración a los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
- Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la Provincia.
- Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la Provincia.
- Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- Entender en la elaboración y ejecución de un Programa de Responsabilidad Social Empresaria.
- Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN), del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) y de otros organismos que se constituyan para tal fin.
- Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada.
- Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la Provincia; ejecutar las mensuras y peritajes oficiales; formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.
- Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y del Tribunal Fiscal de la Provincia.
- Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- Entender en las relaciones fiscales con los municipios.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales, conforme los planes de desarrollo y demandas de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas, rurales y urbanas, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de las mismas y recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación de la infraestructura de edificios públicos, ejecutando los proyectos y la dirección de las construcciones de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás construcciones públicas, en acuerdo con las áreas competentes.
- Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia bajo las modalidades de ejecución por contrato, administración y administración delegada, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete provincial.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios y espacios públicos en todo el ámbito provincial.
- Entender en la conservación y mantenimiento de los edificios bajo su competencia y de los establecimientos escolares.

- Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras y servicios públicos y privados, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- Participar en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- Entender e intervenir en materia de transporte terrestre, de conformidad a la competencia provincial.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado, de su competencia.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Asistir al gobernador de la Provincia, coordinando las relaciones institucionales con los organismos de control de la hacienda pública.

Artículo 18 El ministro de Economía y Obras Públicas es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Hacienda; una (1) Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual dependerá el Instituto Provincial de Juegos de Azar y una (1) Subsecretaría de Obras Públicas de la cual dependerán el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS); quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Banco de la Provincia del Neuquén S.A. (BPN)
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)

El Ministerio de Economía y Obras Públicas tiene en su ámbito a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) creada por Ley 1785, cuyas funciones y responsabilidades principales, entre otras, son las siguientes:

- Ejercer la representación de la Provincia ante los Organismos Nacionales e Internacionales de Crédito y/o Asistencia Económica o de Fomento y ante las Unidades Sectoriales del Gobierno nacional que administren, coordinen y ejecuten los Programas.
- Formular proyectos, obtener recursos y administrar los fondos y acciones correspondientes al financiamiento externo.
- Coordinar las Unidades Técnicas que deban crearse para la ejecución de los créditos y todas las Unidades Sectoriales existentes en la Provincia.

CAPÍTULO IV

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Artículo 19 Es competencia del Ministerio de Desarrollo Territorial, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial, turística e institucional de toda la Provincia.
- Entender en la elaboración y ejecución de las políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios de la

- Provincia y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- Entender en todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
 - Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
 - Intervenir en la administración integral y la fiscalización de los sistemas oficiales de riego y drenaje, en coordinación con los organismos competentes.
 - Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria.
 - Entender en todo lo relacionado con las políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de *clusters* y cadenas de valor.
 - Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, de ser necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
 - Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para todo el territorio provincial.
 - Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
 - Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras que resulten necesarias para suministrar infraestructura industrial y servicios de los mismos.
 - Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las PyME mediante asistencia financiera y tecnológica.
 - Evaluar, por sí o a través de terceros, los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.
 - Evaluar los proyectos de inversión productivos, comerciales, industriales y turísticos que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación.
 - Entender y ejercer el manejo y la administración de las Áreas Naturales Protegidas provinciales.
 - Entender en la relación con Parques Nacionales.
 - Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
 - Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
 - Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
 - Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
 - Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
 - Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado a las mismas.
 - Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
 - Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado, de su competencia.
 - Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
 - Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
 - Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
 - Disponer, a requerimiento del gobernador de la Provincia, la realización de estudios e investigaciones para la evaluación de planes y programas, informando a las autoridades superiores los desvíos que pudieran detectarse, para su corrección.

- Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 (TO Res. 669).
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 20 El ministro de Desarrollo Territorial es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Producción, una (1) Subsecretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo -COPADE-, una (1) Subsecretaría de Turismo y una (1) Subsecretaría de Tierras; quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Ente Provincial de Termas (EPROTEN).
- Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME - ADENEU).
- Neuquén Tur S.E.
- Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE).
- Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú SAPEM (CORDECC).
- Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM.
- Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. (ENSI).
- Zona Franca Zapala SA.
- Corporación Interestadual Pulmarí.
- Ente Compensador Agrícola (ECA).
- Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S.E. (ADINQN S.E.P.)
- Artesanías Neuquinas S.E.
- Patagonia Ferrocanal S.A.
- Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. (CORDINEU).

CAPÍTULO V

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 21 Es competencia del Ministerio de Desarrollo Social, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia, en orden a sus competencias, en todo lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la Provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas con capacidades especiales, niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, el ejercicio de sus derechos sociales.
- Fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social.
- Determinar los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Formular las políticas para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas, adolescentes, tercera edad, discapacidad y familias.
- Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones comunitarias y la conformación y consolidación de sus redes, relacionadas con la temática de competencia específica del Ministerio.
- Ejecutar programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- Asignar y distribuir subsidios excepcionales y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales.
- Entender en la formulación, normatización, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias promovidas por el sector.
- Organizar y coordinar la ayuda estatal comunitaria, en casos de emergencia y catástrofes individuales y sociales, articulando en los casos que sea necesario y su incumbencia lo amerite, con el organismo de Defensa Civil provincial.

- Articular las políticas del área con el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios del territorio provincial.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área social articulando con el área de Capacitación dependiente del Ministerio Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Ejecutivo provincial.
- Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios.
- Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación y registro único de núcleos familiares y/o personas beneficiarias de todas las prestaciones sociales, respetando la privacidad de los datos que así lo requieran.
- Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización para la asignación de programas sociales provinciales.
- Generar espacios para fortalecer la participación activa de los jóvenes en las actividades políticas, culturales, económicas y sociales.
- Planificar, organizar y ejecutar, acciones de capacitación para el desarrollo de huertas comunitarias y familiares, producción de productos artesanales, elaboración de materiales y herramientas de construcción y/o producción.
- Intervenir en la promoción y en la conformación de cooperativas de trabajo en coordinación con otras áreas gubernamentales.
- Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 22 El ministro de Desarrollo Social es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por dos (2) Subsecretarías: una (1) Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Social y una (1) Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia.

CAPÍTULO VI

MINISTERIO DE SALUD

Artículo 23 Es competencia del Ministerio de Salud, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.
- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir en coordinación con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Entender en la prevención y asistencia a personas afectadas por uso indebido de alcohol y drogas, inculcando valores, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo factores de protección frente al consumo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del Plan Provincial de Salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

- Mantener y asistir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio, pudiendo generar sistemas de salud mixtos.
- Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 24 El ministro de Salud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Salud, quedando bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

CAPÍTULO VII

MINISTERIO DE ENERGÍA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 25 Es competencia del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medio ambiente, en el marco del desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución Nacional, Provincial y legislación nacional y provincial.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.

- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Entender en lo relativo a la operación, conservación, mejora y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y de los edificios bajo competencia del Ministerio.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 26 El ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos, una (1) Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, una (1) Subsecretaría de Planificación y Servicios Públicos, y una (1) Subsecretaría de Gestión Legal; quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- Gas y Petróleo del Neuquén S.A.
- Vial Neuquén S.A.
- Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA).
- Emprendimientos Hidroeléctricos S.E. (EMHIDRO SE).
- Corporación Minera del Neuquén S.E.(CORMINE SE).
- Unidad Ejecutora Ley 2763.

CAPÍTULO VIII

ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

Artículo 27 El Poder Ejecutivo será asistido en materia legal por un (1) abogado que ejercerá las funciones de asesor general de Gobierno con dependencia directa del gobernador de la Provincia.

CAPÍTULO IX

FISCAL DE ESTADO ADJUNTO

Artículo 28 El fiscal de Estado será asistido técnica y administrativamente por el fiscal de Estado adjunto, quien será designado y removido por el Poder Ejecutivo.

El fiscal de Estado adjunto deberá reunir los requisitos exigidos por el artículo 228 de la Constitución de la Provincia para ser juez de Primera Instancia.

No subroga legalmente al fiscal de Estado, debiendo coordinar y controlar las acciones que desarrollen las distintas áreas de la Fiscalía de Estado.

Planificará y supervisará el trabajo de los abogados y asesores de la Fiscalía de Estado.

Ejercerá todas aquellas funciones que el fiscal de Estado expresamente le delegue.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Artículo 29 Los ministros son asistidos por los secretarios y subsecretarios, que tienen las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes, decretos y resoluciones que en consecuencia se dicten en el marco de sus competencias.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de administración presupuestaria y contable; coordinar la elaboración de los presupuestos anuales de los organismos dependientes de su Secretaría y/o Subsecretaría y elevarlos para su consideración.
- Representar al Gobierno provincial en la celebración de contratos y/o convenios en las oportunidades que así lo disponga y/o autorice el ministro del área o el Poder Ejecutivo.
- Conducir y administrar la Secretaría y/o Subsecretaría a su cargo, implementando las técnicas adecuadas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en los planes de Gobierno.
- Ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades que dentro de su competencia les deleguen los respectivos ministros.

TÍTULO IV

CAPÍTULO I

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 30 Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar la estructura ministerial por decreto, sin aumentar el número de Ministerios, a disponer la creación o supresión de Secretarías y Subsecretarías, a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas; y a disponer la aplicación de los artículos 34 y 36 de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública provincial para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 31 Facúltase al Poder Ejecutivo para que en Acuerdo General de Ministros realice acuerdos con municipios para la creación de organismos con participación municipal y/o privada para atender problemáticas comunes de desarrollo productivo o servicios públicos que faciliten la optimización de recursos.

Artículo 32 Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer la reubicación y/o la modificación de organismos y servicios con arreglo al ordenamiento administrativo establecido, así como la modificación, transferencia y/o reasignación de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 33 El Poder Ejecutivo provincial -de acuerdo a las facultades constitucionales- podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal, para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 34 La remuneración establecida para el cargo de gobernador de la Provincia (APO) será igual al promedio de los sueldos brutos totales, de las categorías AE2, M40, DIP Y TCP correspondientes al director de la Enseñanza Media, director de Hospital Complejidad VIII, diputado provincial y presidente del Tribunal de Cuentas respectivamente.

A los efectos del cálculo del promedio, se incluyen la totalidad de los adicionales que corresponden a las categorías indicadas, con el máximo computable de antigüedad y permanencia en la categoría.

Artículo 35 Fíjense los cargos de las autoridades políticas y la escala porcentual de remuneraciones correspondientes a las mismas, en reemplazo al Anexo I de la Ley 2265 de Remuneraciones, la que constituye el total de la remuneración, conforme al detalle que se expone a continuación:

- Cargo Código Porcentual Gobernador	APO	100%
- Vicegobernador de la Provincia del Neuquén	AP1	99%
- Ministro del Poder Ejecutivo	AP2	95%
- Secretario	AP3	90%
- Asesor General de la Gobernación - Fiscal de Estado Adjunto - Subsecretario - Presidente del Consejo Provincial de Educación	AP4	87%
- Vocal CPE - Secretario Ejecutivo CPE - Subcontador General de la Provincia - Subtesorero General de la Provincia - Presidente Ente Descentralizado - Director Provincial de Rentas y Catastro - Coordinador Provincial	AP5	83%
- Presidente Consejo de Obras Públicas - Director Provincial - Subdirector Provincial de Rentas y Catastro	AP6	77%

El fiscal de Estado de la Provincia se asimila remunerativamente a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 36 Incorpórase al Anexo II de la Ley 2265 de Remuneraciones "Funcionarios Políticos", las categorías de asesor de Gobierno Nivel AG1, equivalente a la categoría FS1 y de consejero ante el Consejo Provincial de Obras Públicas Categoría COP, equivalente al sesenta por ciento (60%) de los gastos de representación de la categoría de asesor de Gobierno Nivel AG1.

Artículo 37 Determinase que los cargos de las autoridades políticas de organismos centralizados, descentralizados y entes autárquicos, quedan excluidos de la percepción de suma alguna en concepto de fondos de estímulo, de productividad o cualquier suma que implique un adicional remunerativo por el cargo, cualquiera sea su denominación que sea financiado por el Tesoro Provincial.

Artículo 38 El Poder Ejecutivo fijará los gastos por función jerárquica para las autoridades y funcionarios políticos.

TÍTULO V

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 39 Facúltase al Poder Ejecutivo para que en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de la sanción de la presente Ley fije, en Acuerdo General de Ministros, las competencias y responsabilidades de las Secretarías y Subsecretarías de cada Ministerio.

Artículo 40 Derógase la Ley provincial 2571 y toda otra norma particular o general que oponga o contradiga a la presente Ley.

SALA DE COMISIONES, 6 de diciembre de 2011.

Fdo.) RUSSO, José -presidente ad hoc- FIGUEROA, Rolando Ceferino -secretario ad hoc- BAUM, Daniel - MONSALVE, Aramid Santo - MATTIO, Darío Edgardo - PACHECO, Carlos Argentino - KOGAN, Ariel Gustavo - GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique INAUDI, Marcelo Alejandro - DE OTAÑO, Silvia Noemí - LORENZO, Carlos Omar GONZÁLEZ, Carlos Horacio - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GUIDALI, Miguel Ángel - SÁEZ, José Luis-.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 6 de diciembre de 2011.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Paula Rayén-

EXPTE.E-036/11

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 6 de diciembre de 2011.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel.

EXPTE.O-238/11

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

Habiendo verificado la documentación y el diploma correspondiente del señor diputado electo Daniel Alfredo Orlando Andersch, a efectos de su incorporación a esta Honorable Cámara, se resuelve aprobar el mismo.

RECINTO DE SESIONES, 6 de diciembre de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Expte. N° 0-238/2011



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén



NEUQUEN, 5 de diciembre de 2011.-

HONORABLE CAMARA:

Me dirijo a los señores diputados integrantes de la H. Cámara y elevar la documentación presentada por el señor diputado electo, don Daniel Alfredo Orlando ANDERSCH, a efectos de que la misma sea puesta a su consideración para permitir su incorporación a la Honorable Cámara en la sesión del día 10 de diciembre.-

Oficie de atenta nota.-



RAUL HECTOR PEDEMONTE
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que gestione -ante las autoridades nacionales- la instalación en la ciudad de Zapala de una sede permanente de la Dirección General de Aduanas denominada "Aduana Zapala", como hecho fundamental para acompañar el crecimiento y desarrollo de las actividades comerciales e industriales de la región y del país, favorecer el intercambio con el exterior, y como herramienta clave para fomentar y fortalecer el Corredor Bioceánico Transandino del Sur.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que afecte las partidas que considere necesarias para dotar de infraestructura, edificios e instalaciones que pudieran requerirse como instrumento de gestión con el Gobierno nacional para la concreción de la "Aduana Zapala".

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Administración Nacional de Aduanas y al Honorable Senado de la Nación.

RECINTO DE SESIONES, 6 de diciembre de 2011.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad y por las razones que darán los diputados María Soledad Martínez y Daniel Baum, en su carácter de miembros informantes, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial gestionar ante las autoridades nacionales la instalación en la ciudad de Zapala de una sede permanente de la Dirección General de Aduanas denominada "Aduana Zapala" como hecho fundamental para acompañar el crecimiento y desarrollo de las actividades comerciales e industriales de la región y del país, favorecer el intercambio con el exterior, y como una herramienta clave para fomentar y fortalecer el Corredor Bioceánico Transandino del Sur.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que afecte las partidas que considere necesarias para dotar de infraestructura, edificios e instalaciones que pudieran requerirse como instrumento de gestión con el gobierno nacional para la concreción de la "Aduana Zapala".

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Administración Nacional de Aduanas y al Honorable Senado de la Nación.

SALA DE COMISIONES, 25 de octubre de 2011.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo - MONSALVE, Aramid Santo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - SÁEZ, José Luis - MARTÍNEZ, Soledad - BAUM, Daniel - SAGASETA, Luis Andrés GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DELLA GASPERA, Jorge - SANDOVAL, Ariel Alejandro-

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase la Comisión Especial Legislativa para la Implementación y Seguimiento de la Reforma Procesal Penal en la Provincia del Neuquén, sancionada por Ley 2784, que tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de su constitución.

Artículo 2° Los integrantes que representen el Poder Legislativo serán designados por Resolución de la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial.

La Comisión invitará a los otros Poderes del Estado a que designen los representantes ante la misma.

Artículo 3° La Comisión tendrá por objeto elaborar, presentar y analizar el desarrollo de los proyectos de leyes complementarias, de organización judicial, Ministerio Público Fiscal, Defensa Pública, Policía Judicial y toda otra norma necesaria para la implementación de la reforma procesal penal.

Artículo 4° La Comisión, con autorización previa de la Presidencia de la Cámara, podrá requerir la colaboración de instituciones y personas expertas y reconocidas en la materia.

Artículo 5° Los gastos que demande el funcionamiento de la presente Comisión serán autorizados por la Presidencia de la Cámara y afectados al Presupuesto General de la Honorable Legislatura.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 6 de diciembre de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos Presentados

PROYECTO 7311
DE LEY
EXPT.E.D-296/11

NEUQUÉN, 1 de diciembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a la Honorable Cámara por su intermedio, a fin de elevar el presente proyecto de Ley, que aborda la problemática de la celiaquía, para su tratamiento y aprobación.

El proyecto de Ley que presentamos fue producto de numerosas reuniones con profesionales, pacientes de celiaquía, funcionarios, organizaciones intermedias y ciudadanos en general. Recibió una amplia adhesión ciudadana y en prueba de ello es que lo acompañamos con once mil novecientos ochenta y un (11.981) firmas.

Sin más, le saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten.

Artículo 2° Incorpórase al Sistema Público Provincial de Salud y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) la cobertura y prestaciones que dispone la Ley nacional 26.588.

Artículo 3° Créase el “Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Personas Celíacas”, el que se regirá por la presente Ley.

Artículo 4° El Programa creado por la presente tiene los siguientes objetivos:

- 1) Realizar acciones de difusión y concientización acerca de la celiaquía.
- 2) Realizar relevamientos en las instituciones públicas y privadas de la Provincia, sean éstas escuelas, jardines de infantes y maternales, geriátricos, cárceles, comedores escolares y comunitarios, que reflejen la existencia de personas celíacas a los efectos de prever planes de asistencia alimentaria para cubrir sus necesidades.
- 3) Prever, dentro de los planes de asistencia alimentaria que implementa el Estado provincial, partidas destinadas específicamente a la adquisición de alimentos libres de gluten para atender las necesidades de las personas celíacas carenciadas o que tienen, por otras causas, dificultades para acceder a los mismos.
- 4) Promover la elaboración de productos regionales para celíacos que cuenten con los análisis que garanticen la condición de libres de gluten.
- 5) Facilitar a los pacientes celíacos el acceso a los eventuales medicamentos que pudieren necesitar.

Artículo 5° La autoridad de aplicación coordinará con el Consejo Provincial de Educación; la Subsecretaría de Educación y sus direcciones de niveles, la implementación de las siguientes acciones:

- Garantizar que en los quioscos, buffet y demás medios de expendio de alimentos que se encuentren en los establecimientos escolares se ofrezcan productos libre de gluten. Los mismos deberán estar adecuadamente exhibidos e identificados.
- La realización de talleres y reuniones para dar a conocer a los padres, tutores y autoridades escolares acerca de la enfermedad y su tratamiento con una adecuada alimentación.
- La fijación de criterios y acciones para la capacitación y actualización de los docentes de los distintos niveles, ciclos o modalidades sobre esta temática, a los efectos de contribuir a la prevención o detección temprana de alumnos celíacos y su asesoramiento y contención.
- Garantizar que los comedores escolares aseguren un menú sin gluten apto para alumnos celíacos del establecimiento, considerando las normas de elaboración con el objeto de evitar la contaminación cruzada.

Artículo 6° Los planes asistenciales provinciales o desarrollados por los diferentes municipios dentro de la Provincia, que entreguen alimentos o tickets u otros medios para adquirirlos, deberán coordinar con el Ministerio de Desarrollo Social a efecto de incluir programas de asistencia específicos que contemplen la situación de los celíacos. Para estos casos la asistencia contemplará la cobertura de la canasta básica de alimentos.

Artículo 7° Promuévase que la Dirección Provincial de Bromatología, en coordinación con las entidades provinciales que nuclean a celíacos, realice los análisis que certifican que los productos alimenticios son libres de gluten a fin de que los mismos sean debidamente rotulados como tal. Asimismo, se brindará asesoramiento a los establecimientos interesados en la elaboración de productos libres de gluten.

Artículo 8° Los hipermercados y supermercados de toda la Provincia del Neuquén deberán contar con un stock permanente de los productos de la canasta básica para celíacos, bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones por falta de abastecimiento previstas en la Ley nacional de Abastecimiento 20.680. Estas sanciones serán graduadas y reguladas por la autoridad de aplicación y serán destinadas a un fondo que tendrá como objetivo el asesoramiento y contención del celíaco.

Artículo 9° Los productos alimentarios libres de gluten serán almacenados y expuestos para su comercialización en lugares separados, debidamente envasados, para evitar la posibilidad de contaminación cruzada. Los hipermercados y supermercados deberán delimitar un lugar específico dentro del establecimiento donde se colocarán para la comercialización todos los productos de la canasta básica para celíacos.

Artículo 10° Los establecimientos que elaboren y comercialicen alimentos destinados al público minorista para retirar o consumir dentro del establecimiento, tales como restaurantes, deberán ofrecer al público al menos un menú sin gluten para celíacos. Los mismos deberán estar habilitados por la autoridad competente al efecto.

Artículo 11 Créase un Registro Único Provincial de Celíacos, en coordinación con las asociaciones civiles que se ocupan de esta temática, profesionales especialistas en celiarquía y de organizaciones sin fines de lucro cuyo principal objetivo sea el asesoramiento y contención del celíaco.

Artículo 12 La autoridad de aplicación acordará acciones conjuntas con las organizaciones y asociaciones que tengan por finalidad el asesoramiento y contención del celíaco, en todo aquello que aporte al logro de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 13 La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 14 Invítase a los municipios a adherir a las presente Ley.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sabido es, que la enfermedad celíaca es una intolerancia crónica a las prolaminas del trigo, avena, cebada y centeno, que se presenta en personas genéticamente predispuestas. Que hasta el día de hoy, la remisión de los daños que se producen en las vellosidades intestinales se consigue evitando la ingesta de dichos cereales o sus derivados.

Existen alimentos naturalmente libres de gluten, carnes, hortalizas, frutas, etc. y también cereales, tubérculos, leguminosas cuyas féculas y harinas se utilizan para elaborar productos farináceos que reemplazan a los fabricados con los cereales prohibidos. Dado que todo el proceso (desde la siembra, cosecha, molienda, acopio, etc.) conlleva el riesgo de una contaminación cruzada con gluten y como también éste se utiliza como soporte de aditivos para mejorar las condiciones organolépticas de los alimentos, de colorantes, saborizadores, etc., es necesario realizar análisis para detectar su presencia, tanto en los productos elaborados para este fin específico como en los consumo general que puedan, por su naturaleza, ser aptos para completar y ampliar la dieta de las personas celíacas.

Las entidades que analizan gluten en alimentos en nuestro país utilizan diversas metodologías analíticas con diferentes límites de detección y cuantificación. Esto obedece a factores como la capacitación, disponibilidad y criterios propios. Dicha falta de uniformidad, sin dudas, constituye un problema que podría resolverse adoptando un único criterio que valide el método de análisis a usar, para dar seguridad y poder tener mayor disponibilidad de alimentos en todo el territorio nacional.

La Resolución 1.560/2007 del Ministerio de Salud (Programa Nacional para la Detección y Control de Enfermedad Celíaca) promueve la RENALOA (red nacional de laboratorios) y, paralelamente, formará científica y técnicamente a sus agentes para la ejecución normatizada de la técnica analítica oficial.

El artículo 6º de la Ley 26.588 determina que se debe promover el cumplimiento de las condiciones de buenas prácticas de manufactura para la elaboración y el control de los productos alimenticios, coordinando acciones con los laboratorios de Bromatología regionales. El Ministerio de Salud -como autoridad de aplicación de la recientemente sancionada Ley 26.588- deberá garantizar el derecho a la salud resguardando los estándares de seguridad que más benefician a este sector de la población, tanto en los alimentos de uso específico como los de consumo general que, por su naturaleza, resulten aptos para ser usados en la dieta de los celíacos.

La Ley 26.588, en sus fundamentos, expresa la necesidad y la voluntad de dar a los celíacos una mejor calidad de vida. En su artículo 1º se declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten. Resulta innegable que en el etiquetado de alimentos se encuentra un aliado de enorme eficacia para mejorar el acceso a dichos alimentos. Más explícitamente, en su artículo 4º, la mencionada Ley expresa la obligatoriedad de una leyenda y un símbolo que identifiquen claramente a los productos libres de gluten.

En lo que se refiere al acceso debe señalarse que actualmente las personas celíacas se ven obligadas al uso de guías de alimentos aptos, que no siempre pueden llevar consigo, generándose una situación de listado-dependencia que sólo será posible erradicar si todos los productos alimenticios están adecuadamente rotulados.

Por otra parte, la rotulación de alimentos permitirá a las personas celíacas disponer de acceso a productos seguros de segundas marcas, lo que aliviará el elevadísimo costo de una dieta libre de gluten y mejorará la adherencia a la misma, única posibilidad que tiene el celíaco de mantenerse saludable, sobre todo en los casos de pacientes de bajos recursos.

En Latinoamérica, otros países como Paraguay, Uruguay y Brasil cuentan con legislación sobre etiquetado de alimentos libres de gluten.

Otras normas que avalan el rotulado de todos los alimentos, según contengan o no gluten, son las Leyes 24.240 de Defensa del Consumidor y del Usuario y su modificatoria la 26.361.

En relación a los aspectos legales de la cobertura que presenta la Ley 26.588, existen los antecedentes de las leyes: Ley 23.660 -Obras Sociales: régimen-; Ley 23.661 -Sistema Nacional del Seguro de Salud: creación-, y Ley 24.754.

La fuente constitucional de los derechos fundamentales -la Constitución Argentina- señala el derecho a la salud (artículo 42).

La Ley 23.661 (artículo 1º) dispone que el Sistema Nacional del Seguro de Salud se crea a los efectos de procurar el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes de la Argentina sin discriminación social, económica, cultural o geográfica.

El artículo 9º de la Ley 26.588 establece que las obras sociales deben brindar cobertura asistencial a las personas con celiaquía, que comprende la detección, el diagnóstico, el seguimiento y al tratamiento de la misma, incluyendo las harinas y premezclas libre de gluten, cuya cobertura determinará la autoridad de aplicación.

Es claro que la Ley 26.588 otorga completa protección al celíaco, mediante la atención médica de todos los estadios previos y/o concomitantes al diagnóstico, como así también lo relativo a su tratamiento. Para ello, y en lo que al tratamiento se refiere, fue cauto al utilizar la frase: "incluyendo las harinas y premezclas libre de gluten", para que no hubiera lugar a dudas que en la provisión de alimentos específicos debían de incluirse las harinas y premezclas.

Ser celíaco es para toda la vida. Cada vez que un celíaco va a ingerir un alimento, bebida o medicamento debe asegurarse que no contenga gluten, lo que sucede como mínimo unas cuatro veces al día -sin contar la higiene bucal-. Un niño celíaco con una expectativa de vida de 80 años deberá preguntarse unas 150.000 veces: ¿Esto tiene gluten? ¿Estará contaminado? ¿Sabrá el que lo preparó, el que lo cocinó, el que lo envolvió, el que lo guardó, el que lo manipuló, etc., qué es la celiaquía, que fácil se puede contaminar con gluten, que una mínima cantidad puede dañarme?.

Los celíacos son dependientes de la dieta libre de gluten (DLG) de manera total y permanente. Como la alimentación está siempre asociada a la vida social, al contexto, así también lo está la vida misma del celíaco. La salud dependerá del compromiso de quienes los rodeamos, desde la maestra hasta el cocinero, desde el compañero de trabajo que comparte una comida hasta el mozo que sirve en un café, del farmacéutico al kiosquero, del enfermero a la mamá de un compañerito el niño celíaco que lo invita a tomar la leche. TODOS. Pues todos construimos el entorno en el cual cada celíaco se mueve, y donde, DEBE estar garantizada su dieta.

La integración social con los pares es fundamental tanto en la infancia como en la vida adulta. En particular, para los niños celíacos en un recreo, en el club, en la casa de un amigo, en un cumpleaños, en comedores escolares y en todo tipo de actividades sociales la alimentación es parte de esta socialización. Un niño celíaco en un ambiente sin alimentos adecuados está en un entorno que no lo contempla, no lo cuida, no lo entiende, que no lo incluye, que -voluntaria o involuntariamente- lo margina; la enfermedad celíaca no debe estar ausente en la escuela y debe incorporarse en la currícula educativa.

La Ley 26.588, expresa en su artículo 1º: *"Declárase de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten."*

Actualmente se sabe que la enfermedad Celíaca afecta a una de cada cien personas en el mundo y que la misma se encuentra ampliamente subdiagnosticada. En la Argentina se estima que sólo 25 mil de los 400 mil afectados han sido correctamente diagnosticados.

Por los motivos expuestos solicitamos a los señores diputados la sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque UCR- JARA, Amalia Esther -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 5 de diciembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución que adjunto, por el cual se crea una Comisión de implementación y seguimiento de la reforma procesal penal.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase la Comisión Especial Legislativa para la Implementación y Seguimiento de la Reforma Procesal Penal en la Provincia del Neuquén, sancionada por Ley 2784, que tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de su constitución.

Artículo 2° Los integrantes que representen el Poder Legislativo serán designados por Resolución de la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial.

La Comisión invitará a los otros Poderes del Estado a que designen los representantes ante la misma.

Artículo 3° La Comisión tendrá por objeto elaborar, presentar y analizar el desarrollo de los proyectos de leyes complementarias, de organización judicial, Ministerio Público Fiscal, Defensa Pública, Policía Judicial y toda otra norma necesaria para la implementación de la reforma procesal penal.

Artículo 4° La Comisión, con autorización previa de la Presidencia de la Cámara, podrá requerir la colaboración de instituciones y personas expertas y reconocidas en la materia.

Artículo 5° Los gastos que demande el funcionamiento de la presente Comisión serán autorizados por la Presidencia de la Cámara y afectados al Presupuesto General de la Honorable Legislatura.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

- El presente proyecto tiene su razón de ser en la necesidad de implementar cabalmente la reforma del Código de Procedimientos Penal y Correccional de la Provincia del Neuquén.
- Esta Comisión busca que la transición de un sistema mixto a un sistema acusatorio -con protagonismo del Ministerio Público Fiscal en la instrucción de las causas, con control de los actos específicamente jurisdiccionales por el juez de Garantías- sea lo más fluido y menos traumática posible para todos los actores intervinientes y alcanzados por esta reforma procesal.
- En esta etapa de la reforma se deberá crear primordialmente un proyecto de Ley de Ministerio Público; de Organización Judicial; de la Defensa Pública; de Ejecución, etc.
- Por otra parte, cabe destacar que la eliminación de un expediente escrito es un cambio muy difícil para la estructura judicial. Al no existir más "el juzgado del Dr. X" y haber una oficina judicial en la que actuarán todos los jueces de manera indistinta.

Honorable Legislatura Provincial

- El Juicio por Jurados es una inclusión importante y de máxima transparencia social, donde la gente no sólo podrá ser testigo de todo lo que sucede en el juicio, sino que será parte elemental al momento de tomar decisiones.
- Estos cambios requieren indispensablemente de capacitación, trabajo y tiempo para lograr una adecuación inequívoca de todos los recursos del Poder Judicial.
- Por todo lo hasta aquí manifestado, es que venimos a solicitar a esta Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento al presente proyecto de Resolución.

Fdo.) RUSSO, José - CASTAÑÓN, Graciela María - FIGUEROA, Rolando Ceferino - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN- INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CALDERÓN, Alejandro - Bloque PJ- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 6 de diciembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de esa H. Cámara del siguiente proyecto mediante el cual se propone declarar el día 4 de junio como el "Día del Voluntario".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con mi mayor respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declárase el 4 de junio como el "Día del Voluntario".

Artículo 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo provincial, y a las municipalidades y concejos deliberantes de toda la región afectada por la erupción del volcán Puyehue, a los efectos de la adhesión a la presente Declaración.

FUNDAMENTOS

El día 4 de junio de 2011 es una fecha que quedará marcada a fuego en la memoria de todos los habitantes de las regiones que sufrieron y sufren las consecuencias de la erupción del volcán Puyehue, sin lugar a dudas hay un antes y un después del mencionado día.

Para muchos será simplemente una noticia: "explotó un volcán"; para otros este día significó un cambio muy profundo, un fin y un comienzo, es muy difícil expresar con simples palabras todas las sensaciones que se vivieron ese día, la impotencia de observar como aquello que parecía una simple nube que rápidamente nos cubría de oscuridad a media tarde era ni más ni menos que el fin de muchas ilusiones, de años de esfuerzo, de luchas y sacrificios; ocho generaciones sentíamos que se derrumbaban nuestras ilusiones, piedras, arena, truenos y relámpagos que aún persisten en las retinas y los oídos de muchos, no comprendíamos el porqué de esta situación con el que la madre naturaleza nos castigaba -por decirlo de alguna manera- pero en esa maraña de sentimientos encontrados nacía, en cada uno de los que fuimos actores inesperados de esta historia que la vida nos obligaba a protagonizar, un sentimiento nuevo tal vez dormido en nuestros corazones producto de esta vorágine consumista que como sociedad, décadas de "sálvese quien pueda" o "no te metas", nos habían inculcado "la solidaridad" y nos encontramos todos sin distinciones sociales, codo a codo, hombro a hombro, ayudándonos, consolándonos, dándonos fuerzas y sacando fortaleza de donde no sabíamos que la teníamos.

Se dice que en los peores momentos es cuando salen a relucir las grandezas y las miserias de los seres humanos, puedo asegurarlo sin temor a equivocarme que es cierto, por suerte lo que brilló en este día fue lo primero, porque en cada punto que llegó el volcán se encontró con la barrera infranqueable de niños, mujeres y hombres, que unidos por "la solidaridad" fueron voluntarios en todo terreno, de la cordillera al mar, en cada lugar donde se requería una mano, una ayuda y fue más fuerte que la nube negra que señalé a un principio, se extendió a todo el país y vimos llegar la solidaridad de diferentes formas en ayudas, en voluntarios, en simples muestras de afecto y cariño que hizo que los voluntarios ese día fueran las flores, el verde y el azul de nuestras aguas que no pudo tapar ni detener ni la fuerza de un volcán.

Por lo expuesto es que solicito el acompañamiento de los señores diputados para instaurar el 4 de junio como el "Día del Voluntario".

Sin otro particular, la saludo con mi más atenta consideración.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.



RESOLUCIÓN 798

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que gestione -ante las autoridades nacionales- la instalación en la ciudad de Zapala de una sede permanente de la Dirección General de Aduanas denominada "Aduana Zapala", como hecho fundamental para acompañar el crecimiento y desarrollo de las actividades comerciales e industriales de la región y del país, favorecer el intercambio con el exterior, y como herramienta clave para fomentar y fortalecer el Corredor Bioceánico Transandino del Sur.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que afecte las partidas que considere necesarias para dotar de infraestructura, edificios e instalaciones que pudieran requerirse como instrumento de gestión con el Gobierno nacional para la concreción de la "Aduana Zapala".

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Administración Nacional de Aduanas y al Honorable Senado de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de diciembre de dos mil once.-----

Raúl Héctor Pedemonte
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Créase la Comisión Especial Legislativa para la Implementación y Seguimiento de la Reforma Procesal Penal en la Provincia del Neuquén, sancionada por Ley 2784, que tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de su constitución.

Artículo 2° Los integrantes que representen el Poder Legislativo serán designados por Resolución de la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial.

La Comisión invitará a los otros Poderes del Estado a que designen los representantes ante la misma.

Artículo 3° La Comisión tendrá por objeto elaborar, presentar y analizar el desarrollo de los proyectos de leyes complementarias, de organización judicial, Ministerio Público Fiscal, Defensa Pública, Policía Judicial y toda otra norma necesaria para la implementación de la reforma procesal penal.

Artículo 4° La Comisión, con autorización previa de la Presidencia de la Cámara, podrá requerir la colaboración de instituciones y personas expertas y reconocidas en la materia.

Artículo 5° Los gastos que demande el funcionamiento de la presente Comisión serán autorizados por la Presidencia de la Cámara y afectados al Presupuesto General de la Honorable Legislatura.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de diciembre de dos mil once.-----

Raúl Héctor Pedemonte
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban